



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

ACTA ORD.Nº04:

SESIÓN ORDINARIA Nº04/2009.-

En Osorno, a 15 de Enero de 2009, siendo las 15.12 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias :

1. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº03 de fecha 13 de Enero de 2009. (Pendiente).
2. ORD.Nº04, RENTAS Y FINANZAS. del 08.01.2009. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para Transacción Extrajudicial por concepto de Derecho Aseo Domiciliario a nombre del contribuyente HERNÁN O. BARRÍA ROSAS.
3. ORD.Nº04, D.A.F. del 08.01.2009. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria, Incorporación Saldo Inicial de Caja. **(Antecedente entregado el jueves 08 de enero de 2009).**
4. ORD.Nº24, D.A.E.M. del 08.01.2009. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria, Incorporación Saldo Inicial de Caja. **(Antecedente entregado el jueves 08 de enero de 2009).**
5. ORD.Nº03, SALUD. del 07.01.2009.MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria, Incorporación Saldo Inicial de Caja. **(Antecedente entregado el jueves 08 de enero de 2009).**
6. ORD. Nº21, DIDECO. del 08.01.2009. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al Club Deportivo Social y Cultura Guillermo Subiabre. **(Antecedente entregado).**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

- ORD.Nº03 D.A.F. del 07.01.2009. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria para el referido aporte.

7. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº03 de fecha 13 de Enero de 2009.

CONCEJAL FRÖHLICH: “ En la página Nº52 dice: «me voy a abstener de votar, ya que no tengo información respecto de si estos vehículos están en uso, están en condiciones de circular, en qué situación legal están.»; debería decir: « me voy a abstener de votar, ya que no tengo información suficiente respecto a si lo vehículos estuvieron en ese periodo en taller o en funcionamiento haciendo uso del vehículo sin permiso de circulación»”.

Con las referidas observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nº03 de fecha 13 de Enero de 2009, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°26.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.Nº04, RENTAS Y FINANZAS. del 08.01.2009. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para Transacción Extrajudicial por concepto de Derecho Aseo Domiciliario a nombre del contribuyente HERNÁN O. BARRÍA ROSAS.

Se integra a la mesa la señorita Lucy Díaz, Jefa del Departamento de Rentas y Finanzas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

La señorita Díaz da lectura al « ORD. N°04 RENTAS Y FINANZAS. MAT Solicita Acuerdo Concejo. Transacción Extrajudicial. Derechos de Aseo Domiciliario. Osorno, Jueves 8 de Enero de 2009. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A: ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente la Jefa del Depto. de Rentas y Finanzas que suscribe, se permite informar y solicitar a Ud., si lo tiene a bien presentar ante el Honorable Concejo para su Acuerdo para una Transacción Extrajudicial por concepto de los Derechos de Aseo Domiciliario cuyos valores se expresan en tabla adjunta los que fueron descritos en oficio 310/2008 de fecha 29.12.2008, que cuenta con V°B° de Dirección Jurídica, a fin que la Municipalidad de Osorno acepte y se allane a la prescripción solicitada de la diferencia por concepto de intereses y multas.

Nombre	Rut	Dirección	Rol	Años adeudado	Deuda original	Detalle de calculo Transacción	Transacción Extrajudicial
Hernán O. Barria Rosas	9.691.852-6	Los Abedules N°2269 Block N°7 Depto. N°303	021150163	2001-2005	\$172.191	2001-2003 \$39.900 2004-2005 \$59.181	\$99.081

Nota : Valores desde los años 2001-2003 solo saldo capital sin intereses ni reajustes, valores desde los años 2004 en adelante incluyen interés y reajuste.

Sin otro particular le saluda muy atentamente; M^a LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial, entre el Municipio de Osorno y el señor HERNAN O. BARRIA ROSAS, R.U.T. N°9.691.582-6, por deuda correspondiente a derechos de aseo domiciliario, de la propiedad ROL AVALUO N° 021150163, informado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

en el Ordinario N°04 de fecha 08 de Enero del 2009, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opone la Concejala Cecilia Ubilla Pérez.

ACUERDO N°27.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD.N°04, D.A.F. del 08.01.2009. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria, Incorporación Saldo Inicial de Caja. **(Antecedente entregado el jueves 08 de enero de 2009).**

Se integra a la mesa don Patricio Mancilla, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR MANCILLA: "Esta es una incorporación de saldo inicial de caja, de lo que quedó del presupuesto 2008.

Se da lectura al «ORD.N°04 D.A.F. ANT.: No Hay.- MAT.: Incorpora presupuestariamente saldo inicial de caja año 2009. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

A través del presente informo a Ud., las disponibilidades de fondos municipales al 31.12.2008, y solicita incorporar el saldo inicial de caja a los ítems presupuestarios correspondientes del presente año, con la respectiva aprobación del Honorable Concejo, el que se distribuirá de acuerdo al siguiente orden:

Incorporación de saldo inicial de caja



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

Sub Titulo	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto en M\$
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	37.399.-
13	03	002	001	Programa Mej. urbano y equipamiento comunal	211.075.-
15	00	000	000	Saldo inicial neto de caja	698.567.-
15	00	000	000	Saldo de fondos a terceros	17.885.-
TOTAL					964.926.-

GASTOS

Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto en M\$
21	03	001		Honorarios a suma alzada-personas naturales	3.686.-
21	03	007		Alumnos en práctica	117.-
21	04	003		Dietas a juntas, consejos y comisiones	460.-
21	04	004		Prestaciones de servicios en programas comunitarios	3.314.-
22	01	001		Para personas	505.-
22	02	002		Vestuario, accesorios y prendas diversas	14.734.-
22	02	003		Calzado	2.366.-
22	03	001		Para vehículos	513.-
22	04	001		Materiales de oficina	828.-
22	04	002		Textos y otros materiales de enseñanza	347.-
22	04	003		Productos químicos	264.-
22	04	006		Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	29.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

22	04	007	Materiales y útiles de aseo	2.135.-
22	04	009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	756.-
22	04	010	Materiales para mant.y reparación de inmuebles	2.031.-
22	04	011	Repuestos y accesorios p/mant.y rep. Vehículos	3.753.-
22	04	012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.925.-
22	04	999	Otros	2.302.-
22	05	003	Gas	634.-
22	05	004	Correo	435.-
22	05	006	Telefonía celular	300.-
22	05	007	Publicidad y difusión	570.-
22	06	001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	3.540.-
22	06	002	Mantenimiento y reparación de vehículos	8.070.-
22	06	003	Mantenimiento y reparación mobiliario y otros	40.-
22	06	999	Otros	1.079.-
22	07	001	Servicios de publicidad	6.035.-
22	07	002	Servicios de impresión	1.073.-
22	07	003	Ss de encuadernación y empaste	39.-
22	07	999	Otros	96.-
22	08	001	Servicio de aseo	43.846.-
22	08	002	Servicio de vigilancia	7.359.-
22	08	003	Servicio de mantención de jardines	7.669.-
22	08	006	Servicios de mantención de señalizaciones de tránsito	2.861.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

22	08	007		Pasajes, fletes y bodegajes	363.-
22	08	008		Salas cunas y/o jardines infantiles	650.-
22	08	011		Ss de producción y desarrollo de eventos	10.-
22	08	999		Otros	31.-
22	09	003		Arriendos de vehículos	2.728.-
22	09	005		Arriendo de máquinas y equipos	1.417.-
22	09	006		Arriendo de equipos informáticos	5.000.-
22	09	999		Otros	2.360.-
22	10	002		Primas y gastos de seguros	2.360.-
22	11	001		Estudios e investigaciones	4.-
22	11	002		Cursos de capacitación	6.930.-
22	12	002		Gastos menores	565.-
22	12	003		Gastos de representación, protocolo y ceremonial	1.942.-
22	12	005		Derechos y tasas	5.550.-
22	12	999		Otros	215.-
24	01	001		Fondos de emergencia	3.907.-
24	01	006	30	Asociación de futbol de Rahue	20.500.-
24	01	006	31	ANECAP	876.-
24	01	006	32	CD Social, cultural Estrellas del Rahue	200.-
24	01	007		Asistencia social a personas naturales	15.792.-
24	01	008	002	Otros	4.316.-
24	03	002	001	Multas ley de alcoholes	3.000.-
29	04			Mobiliario y otros	4.604.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

29	05	001		Máquinas y equipos de oficina	87.-
29	05	999		Otras	90.-
29	06	001		Equipos computacionales y periféricos	4.669.-
29	03			Vehículos	20.000.-
29	07	001		Programas computacionales	1.110.-
31	01	001	002	Construcción y habilitación áreas verdes GA 08	126.-
31	01	002	001	Consultorías del año	37.920.-
31	01	002	002	PMB manejo sustentable de residuos sólidos	5.500.-
31	01	002	003	PMB supl.asistencia tec, manejo sustentable rs.	8.100.-
31	01	002	004	Consultorias año anterior EA 2008	1.049.-
31	01	002	005	PMB estudio seguro ambiental del relleno sanitario Curaco	32.799.-
31	02	004	012	Pavimentación calles y pasajes PA 2008	3.392.-
31	02	004	013	Infraestructura social PA 2008	4.450.-
31	02	004	014	Reposición y ext.alumbrado público PA 2008	1.565.-
31	02	004	015	Construcción y habilitación áreas verdes PA 2008	784.-
31	02	004	016	Mejoramiento recintos deportivos PA 2008	7.797.-
31	02	004	017	Mejoramiento recintos municipales PA 2008	12.211.-
31	02	004	018	Mejoramiento refugios peatonales PA 2008	894.-
31	02	004	019	Mejoramiento Bs.Ns de uso público PA 2008	5.588.-
31	02	004	020	Instalación de semáforos Prat/Carrera PA 2008	27.488.-
31	02	004	021	Instalación de semáforos PA 2008 PA 2008	2.587.-
31	02	004	022	Const.alcantarillado y agua potable calle Colón PA 2008	3.642.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

31	02	004	023	Habilitación sala fuerte Reina Luisa PA 2008	4.981.-
31	02	004	024	PMu Const. Sede social pob.V.Centenario PA 2008	17.000.-
31	02	004	025	Manejo ambiental cause río Damas y Rahue PA 2008	3.854.-
31	02	004	026	Const.sede social pobl. V Centenario PA 2008	7.785.-
31	02	004	027	Calle Ramirez II y III etapa PA 2008	24.400.-
31	02	004	028	Mejoramiento paseo Ramirez PA 2008	8.000.-
31	02	004	029	PMU const.módulos esc.Ignacio Zenteno	3.785.-
31	02	004	030	PMU mej.patio cubierto Liceo Comercial	49.368.-
31	02	004	031	PMU mej.módulos carrera tec.Liceo Rahue	149.807.-
31	02	004	032	Const.sede social JJVV Bombero J.Stuckrat	6.750.-
31	02	004	033	Construcción baños Olegario Mohr	17.210.-
31	02	004	034	Construcción oficina de informaciones	2.858.-
31	02	004	035	Entubamiento canal Sta. Trinidad	32.000.-
35				Saldo final de caja	248.249.-
				TOTAL	964.926.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., PATRICIO MANCILLA CARRION, INGENIERO COMERCIAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

SEÑOR MANCILLA: "Se debe a partidas que quedaron obligadas como devengadas del presupuesto de 2008".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar la modificación presupuestaria por incorporación de saldo inicial de caja, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°04 de fecha 08 de Enero de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°28.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD.N°24, D.A.E.M. del 08.01.2009. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria, Incorporación Saldo Inicial de Caja. **(Antecedente entregado el jueves 08 de enero de 2009).**

Se integra a la mesa don Oscar Rosales, Jefe del Departamento de Administración Educación Municipal (S).

SEÑOR ROSALES: "Buenas tardes señores Concejales, señor Presidente estamos incorporando al presupuesto 2009, la cifra de M\$1.190.776.- que son recursos que quedaron del presupuesto de 2008, por distintos proyectos y excedentes que están explicados en el oficio".

Se da lectura al «ORD.N°24 D.A.E.M. ANT.: No Hay. MAT.: Solicita incluir en tabla de Concejo. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2009. DE. LUIS SALAMANZA MIRALES, DIRECROR D.A.E.M.(S). A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

Solicito a Ud. someter a consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria, por mayor Saldo Inicial en el Presupuesto de Educación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

DESDE LAS CUENTAS	M\$
115.15 Saldo Inicial de caja	1.190.776.-
TOTAL	1.190.776.-

A LAS CUENTAS	M\$
215.21.03 Otras Remuneraciones	66.774.-
215.22.04 Materiales de uso o consumo	19.600.-
215.22.11 Servicios Técnicos Profesional	72.000.-
215.23.01 Prestaciones Provisionales	21.738.-
215.29.05 Maquinas y Equipos	35.500.-
215.29.06 Equipos informáticos	44.000.-
215.29.07 Programas informaticos	21.817.-
215.31.02 Proyectos	74.617.-
215.35 Saldo Final de Caja	834.730.-
TOTAL	1.190.776.-

La aplicación de los recursos corresponde a lo siguiente;

- Fondo de apoyo a la gestión Municipal M\$ 61.817.-
- Subvención Escolar Preferencial M\$ 474.973.-
- Programa de Jubilaciones M\$ 21.738.-
- Reposición Escuela Cancura M\$ 74.617.-
- Excedentes Disponibles M\$ 557.631.-

Saluda atentamente a Ud., LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR D.A.E.M.(S)».

SEÑOR ROSALES: “ En la cuenta “Servicios Técnicos Profesional, por M\$72.000.- esto cubre la adjudicación que fue aprobada por este Concejo para el trabajo de diagnóstico de las escuelas básicas de nuestra ciudad.

- Prestaciones Provisionales por M\$21.738.- es un programa que entregó el Ministerio de Educación, la Ley 20.158.- y que beneficia a profesores que están en condiciones de jubilar, de ese programa que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

se comenzó aplicar el año 2008, y que queda todavía un saldo que hay que pagar el presente año.

Y el saldo Final de Caja es por M\$834.730.- es una suma que está disponible para ser aplicada a las distintas cuentas de inversión o de gastos que el señor Alcalde determine en el transcurso del año”.

CONCEJAL CASANOVA: “ En la cuenta 215.29.05 Maquinas y Equipos por M\$35.500.- es posible que se nos haga llegar un listado de lo que se va a comprar e indicando el material, el equipo y la escuela”.

SEÑOR ROSALES: “Esta cuenta corresponde a modificaciones que fueron aprobadas el 30 de diciembre, lamentablemente por la fecha no se pudieron aplicar y que llegaron las facturas los primeros días de enero, por lo tanto, hubo que traspasar los saldos a las mismas cuentas para poder efectuar el pago. Fueron aprobadas en la reunión ordinaria N°48 del 16.12.08 y N°50 del 30.12.08 y cuyo detalle se encuentra en mi poder y si gustan se los entrego a cada uno de ustedes”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por incorporación de saldo inicial de caja, presentada por el Departamento de Administración Educación Municipal, en su ordinario N°24 de fecha 08 de Enero de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°29.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD.N°03, SALUD. del 07.01.2009.MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria, Incorporación Saldo Inicial de Caja. **(Antecedente entregado el jueves 08 de enero de 2009).**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

«ORD.Nº03 SALUD. MAT: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE SALDO INICIAL DE CAJA. OSORNO, ENERO 07 DE 2009. DE: DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA JEFE DEPTO. DE SALUD. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria, ésta se debe por Incorporación de Saldo Inicial de Caja.

SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			TOTAL DE INGRESOS	846.844.-
15			SALDO INICIAL DE CAJA	846.844.-
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 115 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			TOTAL DE GASTOS	846.844.-
21			GASTOS EN PERSONAL	12.000.-
	03		Otras Remuneraciones	12.000.-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	484.844.-
	03		Combustible y Lubricantes	15.000.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	130.157.-
	05		Servicios Básicos	13.500.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	165.000.-
	08		Servicios Generales	50.000.-
	09		Arriendos	57.730.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	50.457.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo	3.000.-
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	179.000.-
	03		Vehículos	10.000.-
	04		Mobiliario y Otros	56.210.-
	05		Maquinas y Equipos	35.390.-
	06		Equipos Informáticos	77.400.-

31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	171.000.-
	02		PROYECTOS	
		004	Obras Cíviles	171.000.-
			001 Ampliación y Remodelación S.A.P.U. Dr. Pedro Jáuregui C.	45.000.-
			002 Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	126.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA,
JEFE DEPTO. DE SALUD».

ANEXONº6

El presente anexo, desglosa la solicitud de Modificación Presupuestaria presentada al Concejo Municipal de Osorno, mediante Oficio N°003 del 07 de Enero de 2009.-

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Para Gastos de Combustible por Calefacción

04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

Para Adquisición de Medicamentos,
Materiales y Útiles Quirúrgicos

05 SERVICIOS BASICOS

Para Gastos de Electricidad y Telefonía Fija.

06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Por Pintura Centros de Salud y Postas
CESFAM Rahue Alto (interior)
CESFAM Dr. Pedro Jáuregui C. (Interior — Exterior)
CESFAM Ovejería (Interior — Exterior)
CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui A. (Exterior)
Posta Pichil (Exterior)
Habilitación de Boxes y mantenciones generales
en Centros de Salud y Postas Rurales.

08 SERVICIOS GENERALES

Por contratación de Aseo para Centros de Salud

09 ARRIENDOS

Por cancelación de Arriendo de Software del
Programa REGISTRO CLINICO ELECTRONICO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

Por capacitación funcionarios que realizan Becas de Especialización en la Universidad Austral de Chile.

Por capacitación de funcionarios que utilizaran el Programa de Registro Clínico Electrónico.

Por Servicios Informáticos.

Por Apoyo Radiológico Programas IRA — ERA

12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CONSUMO

Para Gastos Menores.

29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

03 VEHICULOS

Adquisición de Furgón para apoyo terreno
CESFAM Pampa Alegre

02 MOBILIARIO Y OTROS

Implementación de Mobiliario para Centros de Salud

05 MAQUINAS Y EQUIPOS

Adquisición de Máquinas, Equipos y Accesorios para Centros de Salud.

03 EQUIPOS INFORMATICOS

Adquisición de Equipos Computacionales, Para Implementación de Sistema Registro Clínico Electrónico (Centros de Salud Sin Papel)

31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN

02 004 001 Ampliación y Remodelación S.A.P.U.

Dr. Pedro Jáuregui C.

02 004 002 Construcción Centro Comunitario

De Salud Familiar (CECOSF)

ALCALDE BERTIN: “ Como todos tienen los antecedentes en sus manos, me gustaría que solamente se hicieran las consultas en caso de que tengan dudas señores Concejales”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Se integra a la mesa el señor Claudio Etcheverry, Jefe de Contabilidad del Departamento de Salud Municipal.

SEÑOR ETCHEVERRY: “ Estamos solicitando la incorporación del saldo inicial de caja, con un monto de M\$846.844.- y se traspasa a los gastos por el mismo valor”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por incorporación de saldo inicial de caja, presentada por el Departamento de Salud Municipal, en su ordinario N°03 de fecha 07 de Enero de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°30.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°21, DIDECO. del 08.01.2009. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgar aporte al Club Deportivo Social y Cultura Guillermo Subiabre. **(Antecedente entregado).**

ORD.N°03 D.A.F. del 07.01.2009. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para modificación presupuestaria para el referido aporte.

Se integra a la mesa la señora Ximena Trujillo, Directora de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA TRUJILLO: “Buenas tardes, el Club Deportivo Social y Cultural Guillermo Subiabre, solicita un aporte para solventar gastos de traslados aéreos y terrestres para participar en el campeonato Deportivo Internacional de Puerto Natales, el monto solicitado es de M\$1.000.- y la propuesta del señor Alcalde es asignar el monto solicitado de M\$1.000.-“



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar un aporte al Club Deportivo Social y Cultural Guillermo Subiabre, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos), para solventar gastos de traslados aéreos y terrestres para participar en el campeonato Deportivo Internacional de Puerto Natales; conforme al Informe N°41-J de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 22 de Diciembre de 2008. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en ordinario N°21 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de enero de 2009, y justificado en antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°31.-

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por traspasos en gastos, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, en su Ordinario N°03 de fecha 07 de enero del 2009, para el financiamiento del aporte al Club Deportivo Social y Cultural Guillermo Subiabre. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1772 de fecha 30 de Diciembre de 2008, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°32.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

01.- ALCALDE BERTIN: “ El primer punto es conocer la aprobación en detalle de los fondos que fueron traspasados a la Corporación de Desarrollo para la Provincia de Osorno para efectos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

del Festival de la Leche y la Carne. Esto se aprobó en la reunión del mes de diciembre, cuando se aprobó el aporte de M\$165.000.- a la Corporación, de los cuales hoy día se están haciendo uso de M\$135.000.-“

Se integra a la mesa la señora Ximena Trujillo, Directora de Desarrollo Comunitario y don Jorge Del Escoval, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, efectivamente como lo señaló el Alcalde, al aprobarse el presupuesto municipal se aprobó el traspaso de fondos a la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de M\$165.000.- y en este momento se está pasando la solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los fines específicos de la asignación de M\$135.000.- que está destinado a la inversión dentro del proyecto presentado por la propia Corporación de Desarrollo en la Provincia exclusivamente referido a:

Festival de la Leche y la Carne 2009.
Festival de Teatro 2009.
Turismo, Fomento Productivo y Otros.

El proyecto que se presentó en su momento contemplaba además otras actividades que no se están sometiendo a consideración del Concejo en este momento, porque se van a reevaluar por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Los fines específicos como lo señalaba están indicados en el informe jurídico, corresponden al financiamiento de las actividades de:

Festival de la Leche y la Carne 2009.	M\$ 80.000.-
Festival de Teatro 2009.	M\$ 11.000.-
Turismo, Fomento Productivo y Otros.	M\$ 29.000.-
Gastos de Funcionamiento	M\$ 15.000.-
TOTAL	M\$ 135.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO : “ Una consulta, respecto a una actividad que estaba inserta en los fondos transferidos de la Corporación y de acuerdo a lo que se ha explicado aquí, qué va a pasar con las actividades de las Olimpiadas Rurales, con qué fondo se van a realizar ahora”.

ALCALDE BERTIN: “ Si usted se percató, estamos aplicando específicamente M\$135.000.- de un total de M\$165.000.- es decir, que el saldo que queda es precisamente para esas actividades que quedan pendiente”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “Incluso quedan las actividades del Aniversario de Osorno y las Fiestas Patrias que se van a evaluar más adelante”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar un aporte de \$135.000.000.- (ciento treinta y cinco millones de pesos), para la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, para los siguientes fines específicos:

Festival de la Leche y la Carne 2009.	M\$ 80.000.-
Festival de Teatro 2009.	M\$ 11.000.-
Turismo, Fomento Productivo y Otros.	M\$ 29.000.-
Gastos de Funcionamiento	M\$ 15.000.-
TOTAL	M\$135.000.-

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°33.-

02.- ALCALDE BERTIN: “ Están los informes de Secretaria de los requerimientos que ustedes han hecho de las reuniones, se hizo un sistema de tal forma que les vamos a informar semana a semana de lo que se está pidiendo, para su tranquilidad y su conformidad señores Concejales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

El secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº09 CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. ANT: CERTIF.Nº472/22.12.2008 SECRETARIO CONCEJO. MAT.: SOLICITA RECTIFICAR ACUERDO DEL H. CONCEJO. OSORNO, 12 DE ENERO DE 2009. DE. JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. A: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

A través del presente documento informo a Ud. que como nos encontramos realizando el trámite administrativo de las Subvenciones año 2009, especialmente de la Asociación Central de Fútbol de los Barrios, al respecto nos hemos percatado de un error de transcripción del objetivo específico informado a través del Cert.Nº472 del 22 de Diciembre de 2008 del Secretario de Concejo, indicándonos que es para financiar 4 campeonatos de fútbol 2008 (arbitrajes, copas, trofeos e implementación deportiva), y conforme al Proyecto presentado corresponde decir: “4 campeonatos de fútbol 2009 ...” , sobre esta materia se informa a Ud., para presentar su rectificación en próxima reunión del H. Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ALIRO CONTRERAS NAVARRO, JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO»

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de corregir un error de cita, de rectificar el acuerdo Nº 27, tomado en Sesión Extraordinaria Nº01 del 15 de diciembre de 2008, en el sentido de cambiar el año 2008 por 2009, debiendo decir: «financiar 4 campeonatos de fútbol 2009». Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ord. Nº09 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de fecha 12 de enero de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº34.-

03.- SECRETARIO CONCEJO: “ Tal como lo indicaba el señor Alcalde, la Secretaría de Concejo, ha implementado un



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

sistema con la autorización del Alcalde, de seguimiento de los acuerdos que se van adoptando vía electrónica, y se elabora por cada sesión un cuadro donde vamos llevando control de las respuestas que dan los departamentos, en consecuencia van quedando claramente establecido que unidad eventualmente no da respuesta, pero puedo señalar que respecto a la sesión N°01 del 06 de enero del 2009, la cual fue bien nutrida en acuerdos y a la fecha están respondidos absolutamente todos en un 100%, y en la sesión N°02 del 08 de enero de 2009, hay un 90% aprox. de los oficios respondidos, de hecho se les remitió copia de los oficios de las respuestas”.

CONCEJAL BAEZA: “ Sería interesante tener el resumen de estos acuerdos”.

SECRETARIO CONCEJO: “ Se le va hacer llegar copia del cuadro resumen”.

ALCALDE BERTIN: “ Pero además, se les está enviando permanentemente copia de las respuestas”.

CONCEJAL CARRILLO : “ Ya que se está en el punto de las respuestas, quisiera decir, que recibí tres oficios que usted remitió a distintos servicios por acuerdos tomados acá en el Concejo, obviamente disculpo a la persona que redactó los oficios, porque es una persona que esta recién llegada y a lo mejor no interpretó bien los acuerdos del Concejo, pero la verdad es que están muy mal orientados de acuerdo al punto que se trató; entonces, quiero aprovechar de pedir ya que se están revisando estos oficios, de que se vuelva a remitir nuevamente oficios a estas mismas reparticiones, como es el caso de Vialidad, con el tema de los Melies, eso no es pavimentación, es la abertura de un camino, y que está hace dos años en problemas, también tengo en mi poder lo que se discutió en el Concejo en esa reunión.

También hay un oficio que se remitió a don Manuel Cartagena, Director Subrogante de Superintendencia Combustible y Electricidad, en la cual se pidió que ellos informen por qué se corte la luz en SAESA, y es al revés, ya que en esa ocasión se solicito que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

hagan una investigación a SAESA o pidan un informe a SAESA porque son los cortes tan reiterados en la ciudad de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “ Entonces hay que oficiar nuevamente a la SEC”.

04.- SECRETARIO CONCEJO: “También se solicita que el Concejo adopte un acuerdo ratificando el cometido ya llevado a cabo por los Concejales Emeterio Carrillo y don Alexis Casanova, en la ciudad de Santiago, el día 13 al 14 de enero, con motivo de promocionar el Festival de la Leche y la Carne. Como este Concejo adoptó la reunión pasada suspender el análisis de los puntos varios, y quedó por acuerdo de Concejo pendiente para ser visto hoy día”.

CONCEJAL MELLA : “ Es legalmente procedente”.

SECRETARIO CONCEJO: “Jurídicamente lo que corresponde es ratificar lo obrado”.

CONCEJAL MELLA : “Porque el acuerdo sería posterior al gasto”.

SECRETARIO CONCEJO: “Por eso es que estoy señalando que es una ratificación, no es porque los Concejales no hayan cumplido”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de ratificar el cometido por los señores Concejales Emeterio Carrillo Torres y don Alexis Casanova Cárdenas, quienes viajaron a la ciudad de Santiago para promocionar el Lanzamiento del Festival Nacional de la Leche y la Carne 2009, los días 13 y 14 de enero de 2009.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°35.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

El señor Secretario de Concejo da lectura al «ACTA de la COMISION DE REGIMEN INTERNO. (ACTA DE REUNION DEL DIA VIERNES 09 DE ENERO DEL 2009).-»

En Osorno, siendo las 15,00 horas del día viernes 09 de Enero del año 2009, se reúne la Comisión de Régimen Interno del Concejo, presidida por el titular Concejal ORLANDO R. MELLA TORRES y con la asistencia de los Concejales Alexis Casanova C., Alfredo Fröhlich A., Cecilia Ubilla P., y Emeterio Carrillo T.

El propósito de la reunión es proceder a la designación de tres colegas que integrarán, junto al Sr. Alcalde, la delegación que concurrirá a Santiago para participar en el acto de lanzamiento del FESTIVAL NACIONAL DE LA LECHE Y LA CARNE, versión año 2009.

Luego de conversar el tema y previa consulta a los presentes, los Concejales Emeterio Carrillo Torres y Alexis Casanova Cárdenas expresan su disposición para participar en el citado cometido, viajando el martes 13 y regresando el miércoles 14 de Enero del 2009.

Esta información será transmitida inmediatamente al término de la reunión al Administrador Municipal, Sr. Claudio Villanueva Uribe.

Se levanta la sesión, siendo las 15:35 hrs. ORLANDO R. MELLA TORRES, PRESIDENTE, OSORNO, 09 DE ENERO DE 2009.»

05.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N°35 DESARROLLO RURAL. ANT : Acuerdo N° 1121 Concejo. MAT : Informa sobre sanitización Aguas de pozos rurales. OSORNO, 08 Enero 2009. DE: MARÍA EUGENIA WULF T.; JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL. A: Sr. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta lo solicitado en cuanto a “elaborar un proyecto tendiendo a subsanar los problemas de sanitización del agua potable en el sector costa y especialmente en las escuelas rurales, según



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

indicación del Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres” se puede señalar lo siguiente:

a.- Se tuvo una primera entrevista con Sr. Ismael Manzanares, funcionario del DAEM y responsable de la mantención y cuidados de los pozos escolares el cual se encuentra trabajando en la elaboración de un informe acabado al respecto. Necesario es señalar que esta profesional recibió la solicitud arriba indicadas con fecha 26 de Diciembre habiendo sólo transcurrido 8 días hábiles a la fecha tiempo de suyo escaso para un informe profesional responsable.

b.- No obstante lo anterior de las visitas en terreno puede indicarse que los sectores amagados en calidad y cantidad de agua corresponden específicamente al sector costa de la comuna en donde no hay pozos profundos sino sólo pozos artesianos cuyo origen son napas freáticas superficiales .Lo anterior es refrendado por información técnica emanada de Semageomin, en cuanto disponibilidad de agua subterránea en la región.

c.- Un factor de alta incidencia en algunas escuelas es la cercanía de las fosas sépticas al agua o la ubicación inadecuada de estas lo que permite que las aguas servidas percolen hacia el flujo hídrico. Ello se soluciona trasladando la fosa séptica pero el suelo queda contaminado por bastante tiempo lo que hace prevalecer el problema a mediano plazo.

Esta situación igualmente se refleja en los análisis de agua de particulares solicitado también por el concejal Carrillo que indican altas tasas de coniformes (excretas humanas) y acidez compatible con la flora aleña y que la suscrita corroboró en terreno.

d.- Un factor coadyuvante de la mala calidad está en la entrega de agua dorada dejada directamente en los mismos pozos lo que provoca muerte de la microflora bacteriana natural contribuyendo a la mala palatabilidad y condición organoléptica.

e.- En beneficio de un informe que dé efectiva y factible solución al problema se hace necesario disponer de algo mas de tiempo para coordinar informes técnicos in-situ de expertos además de contar con



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

recursos (hacer pozos de acumulación horizontales por ejemplo) que permitan la prevalencia de las alternativas a ejecutar;

Siendo todo lo que se puede informar al respecto y reiterando nuestra voluntad y compromiso de contribuir al más breve plazo posible al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes rurales, lo que incluye las escuelas, a través de lo indicado en el punto e de este documento le saluda con especial atención y deferencia y por su intermedio al H. Concejo. MARIA EUGENIA WULF T. INGENIERO AGRÓNOMO, JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL».

06.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N°04. GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ANT.: ORD.SEC.CONC.N°25 DEL 05.01.2009. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2009. DE: SR. MAURICIO BECKER AÑAZCO, JEFE DEPTO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA. A: SR. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

Por medio del presente, informo a Ud., Sobre acuerdo Concejo N°1222, sobre remitir listado de compras de neumáticos del año 2004 al año 2008, indicando lo proveedores y los montos por los cuales fueron adjudicados.

Año 2004

Orden de compra	Fecha	Proveedor	Monto
6353	06-02-04	Cruz y Cía. Ltda.	\$953.200.-
6855	04-03-04	Cruz y Cía. Ltda.	\$1.339.680.-
6890	10-03-04	Irenesa	\$723.000.-
8830	16-07-04	Cruz y Cía. Ltda.	\$388.002.-
9433	09-09-04	Cruz y Cía. Ltda.	\$124.379.-
9472	10-09-04	Cruz y Cía. Ltda.	\$124.379.-
90215	31-03-04	Irenesa	\$8.704.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Año 2005

11141	24-01-05	Cruz Y Cía. Ltda.	\$854.967
11416	17-02-05	Cruz y Cía. Ltda.	\$278.099.-
11582	11-03-05	Cruz y Cía. Ltda.	\$321.179
11676	21-03-05	Cruz y Cía. Ltda.	\$3.662.000.-
12229	15-05-05	Cruz y Cía. Ltda.	\$279.261.-
12372	31-05-05	Cruz y Cía. Ltda.	\$107.800.-
12782	14-07-05	Irenesa	\$877.504.-
13007	09-08-05	Cruz y Cía. Ltda.	\$310.000.-
13125	23-08-05	Irenesa	\$183.998.-
13446	15-09-05	Cruz y Cía. Ltda.	\$4.697.345.-
13447	15-09-05	Cruz y Cía. Ltda.	\$2.134.568.-
13645	05-10-05	Cruz y Cía. Ltda.	\$621.466.-
90265	05-05-05	Irenesa	\$7.659.578.-

Año 2006

15757	24-04-06	Irenesa	\$170.520.-
16009	12-05-06	Irenesa	\$4.741.678.-

Año 2007

18983	06-02-07	Irenesa	\$817.801.-
19275	22-02-07	Irenesa	\$549.842.-
19340	28-02-07	Irenesa	\$7.394.142.-
19341	28-02-07	Cruz y Cía. Ltda.	\$488.860.-
19383	05-03-07	Irenesa	\$905.159.-
19798	29-03-07	Irenesa	\$48.281.-
20290	07-05-07	Irenesa	\$281.880.-
20513	25-05-07	Irenesa	\$153.990.-
20946	29-06-07	Irenesa	\$563.760.-
21707	31-08-07	Irenesa	\$213.862.-
21895	11-09-07	Irenesa	\$595.081.-
22469	23-10-07	Irenesa	\$273.181.-
22770	12-11-07	Irenesa	\$90.480.-
23040	30-11-07	Irenesa	\$153.990.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

Año 2008

198	06-03-08	Cruz y Cía. Ltda.	\$151.069.-
199	06-03-08	Irenesa	\$4.709.197.-
200	30-01-08	Irenesa	\$91.000.-
222	12-03-08	Irenesa	\$422.820.-
223	13-03-08	Cruz y Cía. Ltda.	\$1.329.292.-
237	18-03-08	Cruz y Cía. Ltda.	\$484.018.-
285	03-04-08	Irenesa	\$1.143.182.-
363	24-04-08	Irenesa	\$1.127.523.-
406	06-05-08	Irenesa	\$852.600.-
1755	16-06-08	Irenesa	\$140.940.-
1961	03-07-08	Cruz y Cía. Ltda.	\$425.932.-
2175	01-07-08	Cruz y Cía. Ltda.	\$1.277.796.-
2506	01-08-08	Cruz y Cía. Ltda.	\$660.212.-
3094	01-09-08	Cruz y Cía. Ltda.	\$851.864.-
3117	01-09-08	Cruz y Cía. Ltda.	\$118.856.-
3771	01-10-08	Cruz y Cía. Ltda.	\$234.825.-
3772	01-10-08	Irenesa	\$682.871.-
3821	01-10-08	Irenesa	\$224.677.-
4107	01-12-08	Irenesa	\$928.438.-
4311	01-12-08	Irenesa	\$701.566.-
11899	29-12-08	irenesa	\$885.310.-

Sin otro particular, le saluda atentamente, MAURICIO BECKER AÑAZCO, JEFE DEPTO. GESTION ADMINISTRATIVA».

CONCEJAL CASANOVA: “ Una pequeña reflexión señor Presidente, las empresas de neumáticos están haciendo muy malos los neumáticos, ya que se gastan rápidamente”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “ Estamos iniciando un proceso de fiscalización intenso señor Casanova, para ver cómo clarificamos esto”.

CONCEJAL CASANOVA : “ Perfecto señor Alcalde”.

07.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «INFORME N°03 TRANSITO. ANT. Ord.Sec.Concejo N°:1.996 del 22/12/2008. Acuerdo N°1184 del 16/12/2008. Ord.Alc.N°1.505 del 29/12/2008. MAT.: Información solicitada.- OSORNO: ENERO 07 DE 2009. DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A : SR. ALCALDE L MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a solicitud del Concejal Sr. José Luís Muñoz Uribe para demarcar un paso peatonal frente al Consultorio Pedro Jáuregui en calle Victoria y asimismo estudiar la factibilidad demarcar los pasos peatonales en el cruce de calle Tarapacá con Concepción, sector Rahue, de esta ciudad. -

Me permito informar a Ud.,

1.- Que, técnicamente no es factible demarcar un paso peatonal en calle Victoria, debido que la Empresa Constructora Edeco, en el Proyecto de «Habilitación Acceso Norte” tiene considerado repavimentar completamente la calle Victoria entre el Puente y Avda. República, entre los meses de Enero a Mayo de 2009.-

2.- La demarcación de pasos peatonales tipo cebra en cruce de Tarapacá con Concepción, técnicamente es factible y se demarcará cuando se adquiera pintura acrílica entre Enero y Marzo 2009.

Para su conocimiento y fines. -

Saluda atentamente a Ud., DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

08.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «INFORME N°4 TRANSITO. ANT. Ord.Sec.Concejo N°2024 del 29/12/08. Sesión Ord. N°49 de 23/12/2008. MAT.: Informo lo que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

indico.- OSORNO: ENERO 07 DE 2009. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. ALCALDE L MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a solicitud del Concejal Sr. Alexis Casanova (1, que por la suspensión de tránsito en calle Ramírez entre M.A. Matta y Ramón Freire para instalar el boulevard en la proximidad de las Fiestas de Navidad, debido que produce congestión en calles secundarias adyacentes. -

Me permito informar a Ud.,

Que, la suspensión de tránsito en la arteria del precedente se realiza como tradición todos los años y es decretada por la D.O.M., por la ocupación de Bien Nacional de Uso Público previo Vº.Bº, del Sr. Alcalde y Ordenanza N°64, que regula las Ocupaciones temporales de los Bienes Nacionales de Uso Público en especial el Art. 7.-

Por lo anterior, sugiero que este tema se reestudie todos los años a principios de Diciembre, si se autoriza o no la instalación del boulevard.

Para su conocimiento y fines. - Saluda atentamente a Ud., DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

09.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 03 OPERACIONES. ANT. : ORD.SEC.CONC. N° 2030. SESIÓN ORDINARIAS N° 49 DE FECHA 23.12.08. MAT. : RESPONDE ACUERDO. OSORNO, Enero 08 de 2009. DE : Mª EMILIA BELLIDO GUILLÉN, JEFE DEPTO. OPERACIONES, A : SR. YAMIL J UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO DE OSORNO.

En respuesta a Acuerdo N°1201, motivado en intervención del Concejal Sr. José Luis Muñoz, que dice relación con mejoramiento del camino vecinal en el sector Pucoihue Bajo y Forrahue, me permito informar a Ud. que, personal de la Sección Vial, procedió al transporte de material pétreo a dichos sectores, con el propósito de mejorar los caminos vecinales de la Comuna.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Dichos trabajos se realizaron en forma constante durante el transcurso del año pasado, a petición de vecinos de los sectores Pucoihue Bajo y Forrahue. Asimismo informo a Ud. que, esta semana se ha procedido a ejecutar labores de recargue de estos caminos vecinales, los cuales concluirán el día sábado 10 del presente.

Es cuanto se informa en relación a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud., M^a EMILIA BELLIDO GÜILLEN, JEFE DEPTO. OPERACIONES».

10.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 04 OPERACIONES. ANT. : CORREO DE FECHA 07.01.09., SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°01 DE FECHA 06.01.09. MAT. : RESPONDE ACUERDO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2009. DE: M^a EMILIA BELLIDO GUILLÉN, JEFE DEPTO. OPERACIONES. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO DE OSORNO.

En respuesta a lo solicitado por el Sr. Alcalde, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 06.01.09., me permito informar a Ud., lo siguiente:

Personal de la Sección Vial, procedió el día de hoy a bachear la calzada de calle El Salvador, quedando ésta en buenas condiciones. Labores de bacheo en dicho sector se realizan en forma permanente, con el propósito de mantener el estado de calles ripiadas aptas para el tránsito vehicular.

En relación al Proyecto de Mejoramiento de calle El Salvador, tramo sin pavimentar, este Depto. no tiene conocimiento de dicho Proyecto.

Es cuanto se informa en relación a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud., M^a EMILIA BELLIDO GÜILLEN, JEFE DEPTO. OPERACIONES».



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

CONCEJAL BAEZA: “Hay algunos que no manejamos algunos términos de la obra, y anteriormente se había solicitado un glosario de algunos términos, por ejemplo bacheo, relleno, etc., me gustaría ver la posibilidad si se nos pudiera hacer llegar esta información”.

SECRETARIO CONCEJO: “ Creo que hay algunos conceptos que podemos ir clarificando en el transcurso de la reunión, porque a priori es un poco difícil. Por ejemplo, la palabra bacheo es el mejoramiento de un camino de ripio que consiste en ir tapando los hoyos del camino”.

11.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N°05 OPERACIONES. ANT.: CORREO DE FECHA 07.01.09., SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°01 DE FECHA 06.01.09. MAT. : RESPONDE ACUERDO. OSORNO, Enero 08 de 2009. DE : M^a EMILIA BELLIDO GUILLÉN, JEFE DEPTO. OPERACIONES. A : SR. YAMIL J. UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO DE OSORNO.

En respuesta a lo solicitado por el Sr. Alcalde, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 06.01.09., que dice relación con la factibilidad de reparación de pasarela que une el sector de Ovejería con Rahue Bajo, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Efectuada visita a terreno, se pudo comprobar la precaria condición en la que se encuentran los tablonces de dicha pasarela. Como medida inmediata y de emergencia se sugiere proceder al reemplazo de los tablonces en mal estado.

En relación a la estructura mayor, se solicita que ésta sea evaluada por un Ingeniero, por la complejidad y envergadura del trabajo.

Es cuanto se informa en relación a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud., M^a EMILIA BELLIDO GÜILLEN, JEFE DEPTO. OPERACIONES».



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

12.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 08-C, ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: ACUERDO DE CONCEJO PUNTOS. VARIOS Nº12, DE 06.01.2009. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 08 ENERO DE 2009. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: NANCY CATALAN PEREZ, ABOGADO DE ASESORÍA JURÍDICA.

De conformidad a los antecedentes, se ha requerido a la Dirección de Asesoría Jurídica, informar respecto de lo solicitado el día 6/01/2009, en Sesión Ordinaria de Concejo N°1, por el Concejal Sr. Alexis Casanova Cárdenas, lo cual dice relación , en lo que compete a esta Dirección, con lo siguiente: La situación laboral del guardia que labora en la Villa Olímpica, don Carlos Mena, saber bajo que contrato se encuentra, de que Departamento depende, la renta que percibe por este trabajo.”

Cumpliendo lo solicitado, me permito informar a usted lo siguiente:

1.- Tal como se informó en su oportunidad a través del Ord. DAJ N° 02-J, de fecha

2/01/2009, el Sr. Carlos Arnoldo Mena Bravo no es un guardia contratado por el municipio para cumplir funciones en la Villa Olímpica, por lo mismo no depende de ningún Departamento municipal.

2.- Precisando, el Sr. Mena ocupa ilegalmente una vivienda emplazada dentro de la propiedad municipal (Villa Olímpica) y su afirmación de que realiza funciones de cuidador del recinto tendría su origen en un acuerdo de voluntades existente entre él y el COLODEP, institución que durante un breve tiempo tuvo en comodato la cancha de bicicross de la Villa Olímpica.

3.- De acuerdo a lo anterior, el Sr. Mena Bravo no es una persona que realice funciones de vigilancia del recinto municipal por encargo de esta entidad edilicia, y por lo mismo, su permanencia en el lugar carece de todo título que la ampare, no siendo oponible al municipio cualquier acuerdo que haya adoptado con una institución ajena (COLODEP) lo cual no genera obligación alguna para esta entidad edilicia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

4.- En definitiva, no existe vínculo alguno entre el Sr. Mena y el Municipio, por lo mismo no depende de ningún Departamento Municipal y tampoco es factible informar respecto de la existencia de algún contrato de trabajo y las rentas que percibiría.

Finalmente, me permito hacer presente que los antecedentes se encuentran en estudio, a fin de poder concretar el desalojo del espacio ocupado en la propiedad municipal.

Lo anterior se informa a usted para su conocimiento y fines, sin otro particular, se despide atentamente, NANCY CATALAN PEREZ, ABOGADO DE ASESORÍA JURÍDICA».

13.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 11-J ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: Acuerdo de Concejo Puntos Varios N 10. MAT.: Informa situación sumario. OSORNO, 08 de Enero de 2009. A : JAIME BERTIN Valenzuela, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE DEL ESCOVAL RODRÍGUEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

En relación al antecedente, solicitado en la Sesión Ordinaria de fecha 06.01.2009, por moción del Concejal don Alexis Casanova respecto de un sumario Administrativo a raíz de la ejecución del Proyecto Remodelación de la Plaza Pedro Aguirre Cerda, me permito informar a usted lo siguiente:

1. Los procesos sumarios, ya sea investigaciones sumarias o sumarios administrativos, son por definición legal secretos. Este principio, sólo reconoce como excepción al funcionario sumariado sólo desde que se formularan cargos en su contra, según lo establece el artículo 135 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

2. Al concluir el proceso sumarial, este adquiere el carácter público de toda actuación de la administración pública en general.

3. En el caso que nos ocupa, se decretó una investigación sumaria, designándose a doña Evelyn Auad como investigadora; la funcionaria indicada solicitó se declarara la inhabilidad para el desempeño del cargo, lo que fue acogido por el Alcalde.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

4. Con fecha 23 de Octubre de 2008, se dictó el Decreto 1465, que designa a una nueva investigadora en la investigación señalada, nombrándose a doña María Emilia Bellido.

5. La nueva investigadora solicitó su inhabilidad en el cargo, lo que fue acogido por el Alcalde, ordenando la designación de una nueva investigadora, a través del Decreto N°1578 de fecha 17.12.2008, recayendo el nombramiento en doña Edith Quezada Fröhlich.

6. La nueva investigadora, con fecha 19 de diciembre solicitó su inhabilidad para el desempeño del cargo, lo que fue acogido por el Alcalde; en virtud de lo anterior, a través del Decreto N°1588, de fecha 29 de diciembre de 2008 se designó como nuevo investigador a don Claudio Leiva Poveda.

7. Las solicitudes de inhabilidad solicitadas por los investigadores designados se basaron en causales legales, que estaban acompañadas de antecedentes que las hacían plausibles, por lo que sucesivamente se acogieron. En general, ellas decían relación con el grado dentro de la planta municipal, en relación a los grados de los eventuales investigados y amistad íntima con alguno de los eventuales inculcados y/o investigados.

8. Es todo cuanto es posible informar respecto de la investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N2 1306.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, JORGE DEL ESCOVAL RODRIGUEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

CONCEJAL CASANOVA : “ Con respecto al punto, en el informe que nos envía don Jorge Del Escoval en uno de sus primeros puntos el menciona sino me equivoco en el punto N°01 y seguidamente en el punto N°02, el establece que los sumarios son secretos, nadie cuestiona la legalidad de eso y todos sabemos que todo sumario es secreto y simplemente lo conoce la persona que está siendo sumariada y el fiscal, creo que eso fue una información de Perogrullo. El tema es señor Presidente que a mí me llama la atención es que durante tres veces consecutivas, los fiscales se fueron inhabilitando



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

durante el proceso, en el caso de la señora Evelyn Auad, la señora María Emilia Bellido y la señora Edith Quezada, que se inhabilitaron consecutivamente, las causales de su inhabilitación según explica el Asesor Jurídico, tienen que ver con los lazos de cercanía, con otro tipo de relaciones, y se utiliza una serie de argumentos para inhabilitarse. Por qué esas mismas causales de inhabilitación, tanto de cercanía, laborales, no se tuvieron en cuenta en su minuto o si algunas de estas personas fueron Itos o tuvieron alguna participación en este proyecto, porque la verdad de las cosas es que sería una contradicción bastante fuerte, en el sentido que es inhabilitante tener cercanía al ejercer un proceso sumarial eventualmente, pero antes no era inhabilitante. De todas maneras informo señor Presidente, que hice una presentación a Contraloría para ver este punto, la semana recién pasada oficié a la Contraloría Nacional, porque me llama la atención esta secuencia de inhabilitaciones que no fueron aprobadas bajo su gestión, sino que fue en el periodo anterior, en la cual eran acogidas consecutivamente por el señor Alcalde, y no habiendo objeciones de parte de Jurídica, pero aún así llama poderosamente la atención este tema señor Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “ Don Jorge quiere agregar algo, respecto al informe. Me gustaría que informara en qué estado está este sumario”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “Señor Alcalde, señores Concejales, efectivamente, las causales de inhabilitación no las establece la administración de turno, ni los fiscales, sino que están establecidas en la ley. Afectado que sea una persona de una causal de inhabilitación tiene la obligación, no la facultad, sino que la obligación de poner en conocimiento del jefe superior a fin que este resuelva, si efectivamente va a declarar la inhabilitación o no, porque en definitiva las causales de inhabilitación que afectan son a la transparencia y la debida independencia que debe tener quien sustancia un proceso de investigación sumarial que está destinado precisamente a determinar la responsabilidad administrativa. Consecuencialmente, el proceso de las solicitudes de inhabilitación de los fiscales designados no ha sido por evadir el trabajo, sino porque ha sido muy por el contrario una obligación funcionaria porque de no hacerlo además incurre en responsabilidad administrativa, toda vez que incurrirán en un



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

problema con la probidad administrativa. Por lo tanto, analizados que sean los casos por la unidad a la que son presentadas, que precisamente es la Alcaldía Municipal, quien puede resolver respecto a las inhabilidades, algunos de esos casos por cierto que se preguntó a la Dirección de Asesoría Jurídica si era procedente o no la declaración. Nosotros informamos en cada caso en particular que efectivamente estos casos constituían causales establecidas en la ley, que una persona se declare con amistad íntima o enemistad en su caso, con algunos de los involucrados en el proceso de sumario, claramente lo inhabilita para poder desempeñar funciones de fiscal, porque nadie está obligado a lo imposible y claramente va a tender a hacer una lectura en aclaración de los hechos que permita una distorsión de la realidad en la aplicación de eventuales proposiciones de sanciones administrativas. Es por eso que la ley ha establecido las causales de inhabilidad.

Ahora bien el estado actual del sumario es que está en tramitación y por eso es que se establece lo que usted señala que es una perigrullada en el sentido que el sumario es secreto, porque precisamente el estado de tramitación ni siquiera como asesor jurídico puedo informar en qué estado está, porque ni siquiera puedo preguntar al fiscal designado, además entiendo que el último fiscal designado es don Claudio Leiva, que lo más probable es que deba ser designado un nuevo fiscal, porque don Claudio Leiva va a dejar de prestar servicios para el Municipio. Lo adelanto desde ya, porque aquí no hay un tema de tratar de evitar de que se siga el sumario”.

CONCEJAL CASANOVA : “ De todas maneras, señor Presidente, muchas gracias, el Asesor Jurídico efectivamente tiene razón con los argumentos que está esgrimiendo aquí en la sala, pero al margen de eso hice la consulta a la Contraloría Nacional, referente a otros alcances, que de todas maneras a usted le va a llegar copia en el tema de la inhabilidad consecutiva y los rasgos parentescos o de amistad íntima, que manifiestan algunos de los fiscales, porque la idea mía es saber si estos temas no fueron anteriores cuando se desarrolló la obra, si algunos de ellos tuvo alguna participación en la supervisión, contratación o en la operación anteriormente, eso quisiera saber, pero de todas maneras es una consulta que se va a discutir a posterior, no ahora en la mesa”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “ Es un tema que tiene que aclararlo Contraloría”.

14.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «E-MAIL DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO CEMENTERIO. DE FECHA 08 DE ENERO DE 2009. MAT.; SOBRE ACUERDOS DE CONCEJO.

En relación a el proyecto de mejoramiento del Cementerio Municipal de Rahue Alto, informo a Ud., que hasta el momento no he tenido a la vista antecedentes sobre el proyecto de mejoramiento del cementerio, aún cuando en reiteradas oportunidades durante el 2008 se enviaron sendos correos a funcionarios de la Secplan para la elaboración de una propuesta. (se adjuntan algunos)

El suscrito propone comenzar con un cierre perimetral económico, material que no sea tan perecible como el actual. Y paralelo a eso, la Secplan postule un proyecto de mejoramiento más integral a algún Fondo Regional (F.N.D.R., por ejemplo) Eso por un lado.

Y en cuanto a la seguridad, se propone que se contrate un guardia, para resguardar la seguridad de los usuarios, ya que el recinto es muy frecuentado por antisociales.

Se adjuntan correos enviados por el suscrito a Secplan durante el 2008.

Atentamente, RAÚL SPORMAN ESCOBAR».

15.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 24 D.O.M. ANT.: Sec. Conc. Nº48 del 16.12.08. MAT.: Informa sobre áreas verdes Villa Lolohue. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2009. DE: PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la sesión ordinaria de Concejo N°48 de fecha 16 de diciembre de 2008, acuerdo N°1.185 que solicita a esta Dirección



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

informar sobre la habilitación de Arcas Verdes del sector Villa Lo1olhue loteo de 60 viviendas, comunico a ustedes lo siguiente:

Con fecha 02 de Abril del año 2004 se emite la Resolución N° 09/2002 (Complemento A) que autoriza la enajenación por separado de los 60 lotes correspondientes a manzanas A, B y C, indicándose en ella que ante la necesidad de entregar las viviendas, las obras de Ornato quedan respaldadas por carta de resguardo de fecha 12/03/2004 del Director Regional del Serviu Xa Región de Los Lagos representado legalmente por don Luis Antonio Urrutia Pérez donde se compromete a ejecutar las obras correspondientes a Áreas Verdes del señalado loteo.

Lo anterior se autorizó en virtud del artículo 129 inciso tercero de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que señala:

“...basta que dichas Instituciones (Serviu) otorguen a la respectiva Municipalidad una carta de resguardo que garantice que las obras de urbanización se ejecutarán conforme a los proyectos aprobados, para que la Dirección de Obras Municipales proceda a la recepción definitiva de las viviendas, locales comerciales y obras de equipamiento comunitario que se encuentren terminadas y ejecutadas conforme a los correspondientes permisos o sus modificaciones.”

Por lo expuesto precedentemente el Director que suscribe sugiere salvo su mejor parecer, oficiar bajo firma del Señor Alcalde a Serviu Xa. Región de Los Lagos a fin de materializar la ejecución de las obras garantizadas de acuerdo al documento señalado.

Sin otro particular PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

CONCEJAL MUÑOZ : “ Claramente aquí de acuerdo a los antecedentes que se entregan hay un compromiso que se denominó a través de una carta de resguardo que está en conocimiento de este municipio y que está dentro de los antecedentes que aquí se indican donde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de su Director Regional, asume el compromiso de tal forma de poder entregar las 60 viviendas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

para que el SERVIU directamente pudiera ejecutar la habilitación de estas áreas verdes, y que a la fecha de hoy todavía sigue inconcluso; entonces me gustaría que pudiéramos oficiar nosotros desde el Municipio a través de su persona para poder solicitar que se dé cumplimiento a esta carta de resguardo que indica claramente que ellos se hacían cargo de la habilitación de las áreas verdes, cosa que hasta el día de hoy, aún se mantiene en esas condiciones”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar al Director Regional del SERVIU Xª Región de Los Lagos, con el fin solicitar dar cumplimiento a la carta de resguardo en la cual indicaba que se harían cargo de la habilitación de las áreas verdes en Villa Lololhue. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal José Luis Muñoz.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°36.-

16.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 25. D.O.M. ANT.: Folio 10808 del 09.12.2008. Carta JJ.VV Villa Lololhue. Sesión de Concejo N°48 del 16.12.2008.- MAT.: Informa inspección realizada. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2009. DE: PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a Sesión de Concejo N°48 del 16.12.2008 acuerdo N° 1182 donde el concejal Sr. Orlando Mella manifiesta preocupación ante una supuesta destrucción del área verde de calle Bahía Mansa esquina Panguimapu y veredas dañadas de calle Pichimpulli de Villa Lololhue por parte de constructoras que trabajan en el sector, informo a usted que con fecha 08 de enero de 2009 se constituyeron en terreno Carmen Reyes S., Arquitecto del Departamento de Urbanismo y Andrés Püschel, inspector de Bienes Nacionales de Uso Público en coordinación con el presidente de la Junta de Vecinos mencionada, Sr. Orlando González recorriendo las denuncias



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

formuladas para luego dirigirse a las constructoras “Martabid” y “Peña y Peña” y notificar mediante Oficio N° 1.347 a los profesionales a cargo para que en un plazo no superior a los 15 días regularicen las intervenciones realizadas en terreno.

Una vez transcurridos los plazos, esta Dirección volverá a inspeccionar en terreno el cumplimiento de lo pactado.

Sin más que informar, le saluda atentamente, PATRICIO FERRADA MOLINET, ARQUITECTO, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)»

17.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 26 D.O.M. ANT.: ACUEDO CONCEJO DE FECHA 06.01.09. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2009. DE: PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención al Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N 01 de fecha 06 de enero de 2008 y que dice relación con la necesidad de que esta Dirección informe sobre la existencia de alguna normativa que establezca la obligatoriedad de cambiar las planchas de asbesto cemento utilizada en la construcción de viviendas, por otro material, al respecto el suscrito informa a usted que efectuadas la consulta a la Seremi de Vivienda y Urbanismo se nos informó que no existe ningún tipo de exigencia sobre dicha materia solo la obligación de fabricar fibrocemento sin asbesto.

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y fines.

Sin más que informar, le saluda atentamente, PATRICIO FERRADA MOLINET, ARQUITECTO, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

CONCEJAL BAEZA: “ Quisiera si se puede agregar a esa petición, el manejo que se hace después de haber sacado las planchas de asbesto, porque hay algunos acopios de planchas de asbestos dentro de la ciudad, y el manejo del asbesto posterior al ser retirado, es lo que me queda de duda, cómo se tiene que hacer”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “ Ya se elaboró un informe”.

CONCEJAL BAEZA: “ Pero en el informe dice que no hay que cambiarlas, pero las que ya están, y ya están acopiadas como retiradas”.

ALCALDE BERTIN: “ ¿Dónde?”.

CONCEJAL BAEZA: “ En el Hospital de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “ Pero eso es materia de los directivos del Hospital Base de Osorno”.

CONCEJAL BAEZA: “ Pero también hay que saber este tema, porque esto tiene una normativa cómo se maneja el retiro de estas planchas, cómo se transportan estas planchas y dónde se acopian las planchas; entonces, esa es la parte que uno no maneja y eso es lo que quisiera saber qué se va a hacer con eso, porque están acopiadas hace más de un mes dentro del hospital, hay tres napas subterráneas de aguas que pasan por ese sector”.

SEÑOR ALCALDE: “ Se va a oficiar a la Autoridad Sanitaria para que tome las medidas”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar a la Autoridad Sanitaria, para que informe cuál es la normativa de traslado y de ubicación, respecto a los acopios de planchas de asbesto que ya han sido retiradas en algunas sectores de la ciudad de Osorno, por ejemplo el Hospital Base de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Alejandro Baeza.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°37.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

18.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 05 D.A.O. ANT.: ORD. ALC. Nº1477 DEL 23.12.08. ORD. SEC. CONC. Nº 1944 DEL 09.12.08. ORD. ASEO Nº423 DEL 31.12.08. MAT.: INFORMA GESTIONES. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2009. A.: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO.

En atención a documentos del antecedente, informo a Ud., que se ha instruido al departamento de Aseo coordinar eficientemente el trabajo por parte de los chóferes de la recolección de residuos sólidos domiciliarios y personal de barrido perteneciente a las empresas contratistas de aseo Urbano del sector correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, INGENIERO FORESTAL, DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO».

19.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 19 D.A.O. ANT.: Correo Secretaría del Concejo. de 07.01.09. MAT,; Da respuesta a lo solicitado. OSORNO: 09 ENERO 2009. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle y en atención a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Nº01, referente a indicación del Concejal Sr. Alfredo Frohlich Albrecht, solicitando la posibilidad de que se instalen contenedores de basura en los sectores rurales, específicamente en el sector de Pelleco y que el recorrido de los camiones recolectores se realice en forma periódica, tanto en la zona rural como urbana, y lo manifestado por la Concejala Sra. Cecilia Ubilla Pérez, que sugiere que al entregar contenedores se realice una Campaña sobre el uso de dichos implementos a la comunidad y se instruya a los vecinos sobre su utilización e importancia, tomando el modelo efectuado en la ciudad de Valdivia, me permito informar al Sr. Alcalde lo siguiente y de acuerdo a lo informado por el Jefe del Departamento de Aseo, Sr. Arturo Oyarzún Aravena.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

1. Actualmente, se tiene destinado para el sector, el camión plano N°41, cuyo recorrido se realiza los días Jueves de cada semana, en horario de las 9:00 horas en adelante, cuyo recorrido comprende la Localidad de Pelleco a Mulpulmo, se recolectan aproximadamente 4.500 litros de basura.

2. No se justifica realizar o extender el recorrido por la poca cantidad de basura entregada por los vecinos del lugar.

3. Referente al tema de contenedores, no se dispone en stock esta implementación.

Por otra parte, se han dado instrucciones al Chofer a cargo del servicio, mantener una preocupación y cuidado en la recolección de Residuos Domiciliarios.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente., CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, INGENIERO FORESTAL, DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO».

CONCEJAL BAEZA: “Responde la Directora de Aseo y Ornato, que «no se justifica realizar o extender el recorrido por la poca cantidad de basura entregada, y referente al tema de los contenedores, no se dispone en stock esta implementación». Con respecto a lo mencionado qué se puede hacer al respecto, porque hay que ver esta situación, porque es un problema severo de manejo de basura y no le estamos dando solución a nada, por lo tanto, creo que hay que dar una solución a este requerimiento”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “ Con respecto al manejo de la basura, tengo entendido que se van a comprar 1.000 contenedores para Osorno, para el reciclaje”.

ALCALDE BERTIN: “ Con el programa de residuos sólidos se va hacer esta inversión, pero se puede hacer con esos contenedores o se puede comprar un contenedor”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

CONCEJAL FRÖHLICH: “ Sería interesante saber cómo va esa gestión, si va a tener mucha demora todavía la compra, porque tengo entendido que las máquinas ya se habían comprado, pero no sé nada con respecto a los contenedores”.

ALCALDE BERTIN: “ Estamos acelerando el tema, ya tuve una reunión con ellos para ver ese proyecto. Pero ahora lo que importa es contenedor para ese lugar, y vamos a oficiar para que se compre el contenedor”.

CONCEJAL MELLA : “ Adicionalmente a la entrega del contenedor, hay que elaborar un programa para retirar la basura”.

20.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 20 D.A.O. ANT.: SEC.CONC. Nº01 DEL 06.01.09. MAT.: INFORMA SOBRE ACUERDO DE CONCEJO PLAN DE CONTINGENCIA. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2009. A.: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO.

En relación al acuerdo de concejo de asuntos varios punto Nº13, en la cual el concejal Señor Orlando Mella Torres, solicita información sobre cual es el Plan de contingencia para la realización de los siguientes trabajos en época estival:

- Desmalezamiento en sitios eriazos
- Poda de árboles en Bienes Nacionales de Uso Público Despeje de los ductos de aguas lluvias en la ciudad

Al respecto, informo lo siguiente:

En relación al desmalezamiento en sitios eriazos, se efectúa el siguiente procedimiento; a través de Inspectores Municipales se inquiriere los datos del propietario del sitio, luego se notifica y se le otorga un plazo de 3 a 15 días hábiles para ejecutar el corte de pasto, si esto no se hace se procede a enviar los antecedentes al Juzgado de Policía Local.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Con respecto a la poda de árboles B.N.U.P., estos se efectúan entre el mes de mayo a julio (época de receso vegetativo), salvo casos especiales que se realizan con justificación técnica. Y finalmente en cuanto al despeje de los ductos de aguas lluvias de la ciudad, existe un plan de limpieza que se efectúa durante el 02 de enero hasta el 15 de marzo del 2009, donde se realiza la extracción de residuos, drenado y retiro de material extraído.

Es todo cuanto puedo informar acerca de lo requerido,

Saluda atentamente a Ud., CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, INGENIERO FORESTAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO».

21.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 52 ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA Nº01 DEL 06 DE ENERO DE 2009. MAT.: SOLICITA INFORMACIÓN, OSORNO, 09 DE ENERO DE 2009. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JULIAN QUEZADA BRAVO, DELEGADO PROVINCIAL SERVIU OSORNO.

Junto con saludarle, me permito informar a usted que en Sesión Ordinaria de Concejo Nº01, de fecha 06 de enero de 2009, se trató el siguiente tema:

ASUNTOS VARIOS: Punto Nº09.-

CONCEJAL ALEJANDRO BAEZA: “Solicita información referente a la actual situación del Campamento El Ferroviario, que alberga a 25 familias, referente a cuál sería el terreno en el que serán ubicados; asimismo, la situación de estas familias en el SERVIU.»

Por lo anterior, agradeceré a usted tenga a bien disponer de dicha información, a fin de darla a conocer en el seno del Concejo.

Agradeciendo desde ya en todo lo que vale su gestión, y sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

22.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 14 SECPLAN. ANT.: E-mail de fecha 07 de enero de 2009. Piscina en Complejo Deportivo Rahue. MAT.: Informa. OSORNO, 09 de enero de 2009. DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA SECPLAN. A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DEL OSORNO.

De acuerdo a lo solicitado en documento del antecedente, informo a Ud. que el diseño de Construcción de una piscina en el Complejo Deportivo de Rahue Alto, no esta inserto en el Plan Maestro del complejo, dado que éste esta orientado hacia el deporte y la recreación estará atendida por las nuevas instalaciones que se proyectan en el camping Keim. Este último en etapa de diseño por la consultora Diseño Paisajista Ltda.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

23.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 16 SECPLAN. ANT. E-mail de fecha 07 de enero del 2009, Campamento el Ferroviario. MAT.: Informa. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2009. DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA SECPLAN. A.: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DEL OSORNO.

De acuerdo a lo solicitado en documento del antecedente, informo a Ud. que se solicitará la información correspondiente al Delegado Provincial de SERVIU Sr. Julián Quezada para posteriormente remitir los antecedentes obtenidos.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

24.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 18 SECPLAN. ANT. Correo del 07/12/08 de Secretaria de actas. MAT.: Informa situación proyecto cementerio. OSORNO, 09 ENERO 2009. DE SRA. ANGELA VILLARROEL, DIRECTORA DE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

SECPLAN. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle, y de acuerdo a lo solicitado en correo electrónico del 07 de enero de 2009 de secretaria de actas, en que se requiere un informe sobre la elaboración de un “plan o proyecto de mejoramiento Integral del cementerio de Rahue Alto”, me permito informar a Ud., lo siguiente:

El mejoramiento de este recinto se deberá realizar en dos etapas. La primera etapa correspondería a la elaboración y ejecución de un Diseño de cerco perimetral a través de un arquitecto de Secplan y una segunda etapa, consistiría en la postulación del proyecto a financiamiento vía circular 36 del Ministerio de Hacienda, postulación que enfrentará conjuntamente la SECPLAN y la Administración del Cementerio.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

25.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 19 SECPLAN. ANT. Correo del 07/12/08 de Secretaria de actas. MAT.: Informa situación Galle El Salvador. OSORNO, 09 ENERO 2009. DE SRA. ANGELA VILLARROEL. DIRECTORA DE SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle, y de acuerdo a lo solicitado en correo electrónico del 07 de enero de 2009 de secretaria de actas, en que se requiere un informe sobre el estado de avance del proyecto mejoramiento de calle El Salvador, me permito informar a Ud., lo siguiente:

1.- Se presentó proyecto de pavimentación de calle El Salvador, al Gobierno Regional, para su financiamiento con fondos regionales, durante el año 2008. No obtuvo recomendación técnica, quedando FI (Falta de información).

2.- Se postuló nuevamente para su financiamiento en el proceso del año 2009, pero no fue seleccionado por el Gobierno Regional.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

3.- Por lo tanto, se preparara postulación para el año 2010.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

CONCEJAL MUÑOZ : “ Quiero sugerir algo con respecto a este punto. Este es un proyecto que está incorporado a la cartera de proyectos del F.N.D.R. sin embargo en la práctica uno se da cuenta que cuesta mucho sacar la recomendación técnica del proyecto, por eso sugiero que finalmente todos los proyectos de pavimentación mejor los trabajemos por la línea de proyectos participativos, porque creo que es mucho más breve, no se requiere sacar la recomendación técnica”.

ALCALDE BERTIN: “Le encomendaremos a la señora Ángela Villarroel que pase este proyecto al proyecto de pavimentación participativa”.

26.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 20 SECPLAN. ANT. : CORREO ELECTRONICO 07/01/2009, SOBRE ACUERDO DE CONSEJO. MAT. PROYECTO CALLE ACAPULCO. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2009. DE : SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, A : SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En relación a lo solicitado en providencia del antecedente, informo a Ud., lo siguiente:

1.- Por medio de un acuerdo de concejo se solicitó el proyecto de ingeniería de calle Acapulco el mes de junio del 2007, dando como respuesta que se podía realizar a comienzos del año 2008.

2.- En marzo de año 2008 por medio de un acuerdo de concejo se solicita informar el estado del proyecto, en cuya ocasión se informó que se realizó la topografía y mecánica de suelos, y que antes de fin de año 2008 debía estar aprobado por el Serviu.

3.- Actualmente se informa que debido a otras prioridades de la antigua administración no se pudo realizar los diseños de ingeniería



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

en el año 2008, por lo cual si Ud., lo estima conveniente, se priorizará para este año.

Sin otro particular, saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

27.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 21 SECPLAN. ANT.: Correo electrónico de Secretaría de Actas. MAT.: Informa lo solicitado. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2009. DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A.:SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

En relación al Estudio “Diagnóstico Legal de Fijación de Deslindes del Río Damas” realizado por la empresa Prisma Ltda., en referido a su costo ya la aplicación que le ha dado a la fecha, informo a Usted lo siguiente.

El estudio tuvo su término en el primer semestre del año 2008, arrojando entre sus principales conclusiones los siguientes costos:

ITEM	VALOR
Proposición de Obras.	\$ 261.817.022
Proposición de mejoramiento muro embalse parque Chuyaca.	\$ 153.550.722
Expropiaciones. (18,4 M\$/UF- Sept.2006)	\$ 222.106.000 (12.071 UF)
COSTO TOTAL DE IMPLEMENTACION	\$ 637.473.744

A esto se suman los costos de operación y mantención del embalse por \$ 371.280.-

Se adjunta Resumen Ejecutivo con las principales conclusiones del estudio y detalle de los costos de la “Proposición de Obras”.

Lo anterior para su conocimiento y fines.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

28.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N°22 DIDECO. ANT.: Sesión de Concejo de fecha 06.01.2009. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 ENERO DE 2009. DE: SRA. XIMENA TRUJILLO NAYAN. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°1 del Concejo Municipal efectuada el día martes 06.01.2009, donde se solicita elaborar un plan que permita que a los perros que tengan dueño, se les coloque un chip de identificación, a fin de que cuando éstos se encuentren vagando por las calles se pueda ubicar a los dueños que correspondan, y si es reiterativo, infraccionarlos con la multa respectiva.

De acuerdo a lo anterior, la suscrita informa a Ud., lo siguiente:

1. - La Ordenanza N°83 del Sistema de Gestión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Osorno de fecha 24.07.2007, señala en su título IV “DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS”, específicamente en su Artículo 166 “La obtención de licencia, se sujetará a las siguientes reglas”:

a) Los propietarios de animales domésticos podrán obtener una licencia, consistente en un registro municipal que contendrá nombre del propietario, tipo de animal, raza y las demás menciones que se indicarán. La licencia se acreditará por medio de una placa numerada que se adosará al collar del animal, la que deberá ser solicitada en la Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad de Osorno. Esta licencia no faculta al animal para desplazarse libremente por las calles.

La obtención de la licencia será obligatoria para los perros.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

b) Para obtener la licencia, el propietario del animal doméstico deberá registrar los datos pertinentes del animal y su propietario, facilitando el certificado de vacunación antirrábica vigente (en el caso que proceda), y una fotografía de animal doméstico; la Oficina de Medio Ambiente del Municipio, con estos antecedentes, otorgará un certificado de inscripción, y un giro de derechos municipales para que se proceda a cancelar en el Departamento de Tesorería Municipal, un derecho del 10% de una Unidad Tributaria Mensual (pudiendo solicitar el auspicio municipal) para perfeccionar la inscripción y retirar la placa identificatoria.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere que para implementar un nuevo sistema de identificación canina se debe efectuar la modificación pertinente al artículo citado, y asimismo se debe considerar el plazo máximo de días que se mantendrá al animal, a la espera de ser retirado por su dueño, previo pago de la multa correspondiente.

También se debería modificar lo establecido en el Artículo 172° “El retiro y eliminación de animales vagos será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria correspondiente, ya sea a requerimiento de la Municipalidad o de particulares”.

2.- La Oficina de Medio Ambiente efectuó cotización a la Empresa Zodata sobre la adquisición de los microchips, los cuales tienen un valor según el siguiente detalle:

- Microchip ISO 11784-11785 : \$3.990 (tres mil novecientos noventa pesos) valor unitario.

- Lector Pocket Reader : \$ 190.000 (ciento noventa mil pesos).

- Curso Teórico Práctico para Implantadores : \$50.000 (cincuenta mil pesos).

Cabe señalar que a estos valores se les debe sumar el IVA y el traslado a la ciudad de Osorno.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Además se indica en la respectiva cotización que todas las aplicaciones de software necesarias para llevar el control y registro electrónico están incluidas sin costo, incluso el software que permite llevar el registro de las fichas cónicas de los animales registrados con el sistema.

Se adjunta copia de la cotización.

3.- Respecto a la implantación de los microchip, debemos precisar que sería necesario contar con un espacio físico Municipal, donde deberían permanecer los perros que son capturados, a la espera de que sean retirados por sus dueños.

Para habilitar el espacio físico se deben incluir los costos de:

- Adquisición del terreno (fuera del radio urbano)
- Construcción de una superficie aproximada de 3.000 m², con muros de albañilería reforzado, estructura techumbre metálica, radier de 7 cms. de espesor y cubierta de zinc.
- Gastos mensuales de alimentación, atención veterinaria, consumos básicos (luz, agua, escobillones, bolsas de basuras), personal que efectúe las labores de limpieza y alimentación de los animales, además del personal de seguridad.

Asimismo el Municipio debería efectuar la captura de los canes, para lo cual es indispensable contar con personal y vehículo que ejecute la respectiva labor.

En relación a la mantención de los animales, debemos precisar, que en el caso de que las mascotas no sean retiradas por sus dueños, se debe tener claro que el Municipio no está facultado para efectuar Eutanasias y en el caso de la Autoridad Sanitaria, como indicó en reunión de fecha 18.12.2008 con profesionales de la DIDECO y Organizaciones de Protección de Animales, sólo las efectúa en caso de Rabia y de condiciones de insalubridad. Se adjunta dictamen N°22078 del 17.05.2007 de la Contraloría General de la República, donde se cita la materia en cuestión.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

4. Además informamos que para implementar la identificación de la población canina, es necesario efectuar convenio con los médicos veterinarios, Organizaciones Protectoras de Animales, Colegio Veterinario, y el Municipio, con el objetivo de generar conciencia sobre tenencia la responsable de mascotas y abarcar a gran parte de la comunidad Osornina.

La tarea principal del Municipio sería:

- A) Promover la identificación canina a través de microchip implantados.
- B) Realizar campañas de identificación por implante a mascotas caninas en sectores de escasos recursos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
- C) Actualizar el Registro Canino Comunal existente, el que incluye nombre, Rut, dirección y teléfono de los dueños de mascotas caninas.
- D) Compartir los antecedentes de este registro con las entidades fiscalizadoras y los centros de implantes según corresponda.
- E) Gestionar la incorporación de la exigencia de identificación canina a todo dueño de mascota canina a través de la Modificación de la Ordenanza citada.

En el caso de los Veterinarios deberían comprometerse a lo siguiente:

- A) Realizar identificaciones caninas por microchip sin costo profesional por esta microcirugía a los habitantes de la comuna, por al menos un año desde el lanzamiento oficial del Programa de Identificación Canina.
- B) Proporcionar los antecedentes que identifican al dueño de las mascotas caninas al Municipio para ser ingresados al Registro Canino Comunal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Los Médicos Veterinarios integrantes del Colegio Medico Veterinario deberían:

A) Apoyar y promover las iniciativas de identificación canina en la ciudad de Osorno.

Las Organizaciones Protectoras de Animales (en este caso 3) se deberían comprometer a:

A) Realizar identificaciones caninas por médico veterinario acreditado en la comuna de Osorno microchip en las mascotas que logren colocar en adopción.

B) Hacer llegar los antecedentes que identifican al dueño de la mascota a la Ilustre Municipalidad de Osorno para ser ingresados al Registro Canino Comunal.

5.- Se debe contemplar una campaña publicitaria masiva, donde se incorpore material de difusión escrito, radial y televisivo, además de charlas en las diversas Organizaciones Comunitarias existentes en la comuna.

6.- En conclusión señalamos que el sistema de microchip implantado, tiene las siguientes ventajas:

- Identificación no adulterable.
- Código único.
- Permite Identificar al dueño.
- Actualiza el catastro Municipal.
- Permite Identificar Perros Vagos.
- Facilita fiscalización sanitaria.
- Facilita recuperación de perros extraviados.

7. Finalmente indicamos que para presentar un presupuesto detallado se debe contar con el apoyo de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) del Municipio, para de este modo efectuar la valorización de los costos de construcción de espacio físico del canil.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, se despide cordialmente de Ud., XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

CONCEJAL FRÖHLICH: “Es interesante la información que nos llegó, con respecto a los costos de poder esterilizar y la conveniencia de utilizar la esterilización antes que la eliminación de los perros desde el punto de vista del control poblacional de los canes, por lo tanto, creo que habría que seguir estudiando la posibilidad ya que en varios municipios ha dado éxito; entonces, habría que pensar en esterilizar tanto hembras como machos y dar preferencia a las poblaciones, indudablemente donde hay mayor cantidad de estos animales”.

ALCALDE BERTIN: “ Estamos trabajando en el tema señor Concejal”.

29.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 25 DIDECO. ANT.: Sesión de Concejo de fecha 06.09.2009.- MAT.: REMITE IIFORMACION. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2009. DE: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención al Acuerdo de Concejo, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 06/01/2009, referente a la solicitud de un informe de las actividades de verano 2009, al respecto remito a Ud., información enviada por el Departamento de Deportes, en el cual se detalla las actividades a realizar durante los meses de enero, febrero y la 1er. Semana de marzo.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

30.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 26 DIDECO. ANT.: Sesión de Concejo de fecha 06.09.2009.- MAT.: REMITE INFORMACION. OSORNO, 8 DE ENERO DE 2009. DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO, A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Por intermedio del presente y en atención al Acuerdo de Concejo N°1.163, tomado en Sesión Ordinaria N°47 de fecha 09/12/2008, referente al recargue y mejoramiento del camino de acceso a la Villa Olímpica, informamos a Ud., que el día 09/12/2008, se solicitó al Departamento de Operaciones, la factibilidad de realizar los trabajos señalados, comunicándonos posteriormente que no será posible acceder a dicha petición por falta de presupuesto.

No obstante lo anterior, se volverá a requerir los trabajos, para que puedan ser absorbidos con presupuesto del año 2009.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

CONCEJAL FRÖHLICH: “Que factibilidad hay, en vez de hacer un recargue en el ingreso a la Villa Olímpica, hacer una pavimentación definitiva, tratar de presentar un proyecto para mejoramiento del Complejo Deportivo y adquirirlo por el F.N.D.R. ”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos trabajando en el proyecto”

31.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 27 DIDECO. ANT.: Sesión de Concejo N°49 de fecha 23.12.2008.- MAT.: REMITE INFORMACION. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2009. DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A SR SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y en atención al Acuerdo de Concejo, tomado en Sesión Ordinaria N°49 de fecha 23/12/2008, con respecto a la solicitud de aporte de la Directiva de la JJ.VV. Las Quemadas, remitimos a Ud., copia del ORD.ALC.DAJ.: N°1516 de fecha 30.12.2008.- de respuesta firmado por el Sr. Alcalde.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

“ORD. ALC.DAJ.Nº1516 ALCALDIA. ANT.: CARTA DE SOLICITUD PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADO. MAT.: INFORMA PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A FONDOS. OSORNO, 30 DE DICIEMBRE DE 2008. DE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: CARLOS MORA LAFUENTE, PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS LAS QUEMAS CENTRO.

En relación a la carta del antecedente, a través de cual solicita un aporte para el pago de los honorarios cíe don Osvaldo Pizarro Pobrete Abogado particular contratado por ustedes, me permito informar a usted que lamentablemente no es posible acceder a vuestra petición, toda vez que el Municipio no cuenta con facultades para otorgar aportes directos sin dar cumplimiento a los procedimientos concursables que existen para ello.

Como es de su conocimiento las Municipalidades sólo pueden entregar aportes subvenciones para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y que colaboren directamente en el cumplimiento de funciones municipales. Para acceder a estos aportes y/o subvenciones, las instituciones deberán presentar un proyecto ante la Dirección de Desarrollo Comunitario, el que deberá contar con informe favorable tanto presupuestario como jurídico; con estos antecedentes, el Alcalde someterá a consideración del Concejo la entrega del aporte solicitado.

Sobre el particular, útil es tener presente que por disposiciones Reglamentarias internas del Municipio, las solicitudes de aportes deben presentarse con 30 días de anticipación a la fecha en que se comenzarán a utilizar los recursos y, por lo mismo no pueden destinarse los fondos entregados a financiar gastos originados con anterioridad al acuerdo de Concejo que aprueba la entrega del aporte.

Por lo indicado, vuestra institución deberá ajustarse al procedimiento descrito a fin de postular a los fondos requeridos y, en la medida que se cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, se evaluará el otorgamiento de los fondos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO”.

32.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 28 DIDECO. ANT.: Sesión de Concejo de fecha 06.09.2009.- MAT.: REMITE INFORMACION. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2009. DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO, A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención al Acuerdo de Concejo, tomado en Sesión Ordinaria Nº01 de fecha 06/0 1/2009, referente a las medidas de seguridad que se implementarán en el recinto de la Villa Olímpica, a raíz del horrible suceso ocurrido a la joven deportista Carla Oyarzun (Q.E.P.D.), al respecto informo a Ud., que en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), se está analizando el presupuesto que implica el Cierre Perimetral de las dependencias de la Villa Olímpica.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

33.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 29 DIDECO. ANT.: Sesión de Concejo de fecha 06.09.2009.- MAT: REMITE INFORMACION. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2009. DE: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención al Acuerdo de Concejo, tomado en Sesión Ordinaria Nº 1 de fecha 06/O 1/2009, referente a la actual situación del Campamento Ferroviario, el que alberga a 25 familias, en cuanto a cuál sería el terreno en que serán ubicados y la situación de estas familias en el SERVIU, al respecto envío a Ud., informe enviado por el Sr. Claudio Pisón Coppelli, Jefe Depto. Social del Municipio.

Se adjuntan antecedentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

34.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «E-MAIL DEL JEFE DE TALLER Y MOVILIZACIÓN. OSORNO, 02 DE ENERO DE 2009.

De acuerdo a Correo del antecedente, envió información requerida, sobre circulación de vehículos municipales.

1.- Procedimiento para ocupar el Móvil del Consejo, de Lunes a Viernes en horario normal dentro de la ciudad, debe ser autorizado por el Director de la Unidad en donde esta asignado el móvil.

2.- De lunes a viernes después de la jornada de trabajo y dentro de la ciudad, hacer un Memo extensión horaria (poner hora de comienzo y termino de la labor y tipo de cometido), dirigido a la Sra. Directora de Aseo y Ornato, y firmado por el Director o Jefe Departamento, en donde este asignado el móvil.-

3.- De lunes a viernes fuera de la ciudad, se debe hacer un cometido o comisión de servicio al conductor previa autorización del Director a cargo del móvil.

4.- Días Sábado, domingo o festivo, dentro de la ciudad, debe hacerse un decreto de autorización de circulación, el cual debe ser visado por el Sr. Secretario Municipal y la Sra., Directora de Aseo y Ornato.

5.- Días sábado, domingo o festivo, fuera de la ciudad, debe hacerse un decreto de autorización de circulación y un cometido o comisión de servicios al conductor, y dicho decreto debe ser visado por el Sr. Secretario Municipal y la Sra. Directora de Aseo y Ornato.

Estos procedimientos son para todos los vehículos de la Municipalidad de Osorno.

Atte., Héctor Geisser Gutiérrez, Técnico Mecánico, Jefe Depto. Taller y Movilización.»



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

35.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 1535 ALCALDIA. ANT.: NO HAY. MAT.: solicita lo que indica. OSORNO, 30 de diciembre de 2008. DE : ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JOSÉ SAEÉZ ALBORNOZ, GERENTE GENERAL ESSAL, PUERTO MONTT.

Por medio de la presente, solicito a Ud., tenga a bien ver la baja presión de agua que tienen los vecinos de Villa Lololhue, situación planteada al suscrito por la Directiva de la Junta de vecinos de ese sector, presidida por el Sr. Orlando González.

Sin otro particular, y esperando que la presente tenga una favorable acogida, le saluda muy atentamente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

36.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 39.- ALCALDIA. ANT. No hay MAT.: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2009. DE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE L MUNICIPALIDAD DE OSORNO. SR. MANUEL CARTAGENA SEGURA, DIRECTOR REGIONAL (S), SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Por medio de la presente, solicito a Ud., tenga a bien, informar al suscrito las eventuales causas de los constantes cortes de energía eléctrica en la ciudad de Osorno, durante el mes de noviembre--diciembre de 2008.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

37.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 41 ALCALDIA. ANT.: Sesión Ordinaria N°50 del 30.12.2008.- MAT.: Solicita información. OSORNO, ENERO DE 2009. DE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A : SR. FERNANDO INOSTROZA ROJAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE VIALIDAD.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Por medio de la presente, solicito a Ud., tenga a bien informar al suscrito sobre la situación en que se encuentra el proyecto de pavimentación del sector Los Melíes, Km. 12, camino: a Puyehue, a petición del Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

38.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «E-MAIL DEL SECRETARIO MUNICIPAL. DE FECHA 10 DE ENERO DE 2009. Asunto: Re: Creación del CESCO.

Claudio:

Antes es necesario que Asesoría Jurídica actualice o dicte un Reglamento del Cesco, el que debe ser aprobado por el Concejo. El existente quedo obsoleto. Se hace necesario reunimos y ver el tema. Falta el Reglamento, antes de citar. La ley, hoy vigente, es muy escueta y hace imprescindible una reglamentación detallada del proceso constitutivo, entre otras materias. Saludos, Yamil Uarac».

39.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 08 ADMINISTRADOR MUNICIPAL. ANT.: ORD. SEC. CONC. Nº35 DE FECHA 05.01.09. MAT.: INFORMA SOBRE FESTIVAL NACIONAL DE LA LECHE Y LA CARNE AÑO 2009. OSORNO 09 DE ENERO DE 2009. DE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En relación al documento del antecedente, vengo a informar a Ud., que esta Dirección se encuentra trabajando en la coordinación de lo que será el próximo Festival Nacional de la Leche y la Carne y sus actividades anexas, que se realizarán entre el 29 de enero al 01 de febrero del año en curso.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Para mayores antecedentes, adjunto remito a usted programación general, parrilla artística y una descripción general del evento.

Cabe hacer presente, que las Olimpiadas Rurales que hasta el año pasado se encontraba dentro de la programación del Festival, el presente año se realizar en el marco de celebración del aniversario de Osorno, en el mes de marzo próximo.

Es cuanto puedo informar al respecto y a objeto de dar respuesta a consulta formulada por el señor Concejal don Emeterio Carrillo Torres, en Sesión Ordinaria N° 50 de fecha 30.12.2008.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL».

40.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 07 TRANSITO. ANT. 1) Sesión ord. N°:01 del 06/01/2009. 2) E-mail Secretaria Municipal del 07/01/09. MAT.: Información solicitada. OSORNO: ENERO 12 DE 2009. DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, para informar respecto a solicitud del Concejal Sr. Alexis Casanova Cárdenas, referente a Licitación de Refugios Peatonales en nuestra ciudad.-

Me permito informar a Ud.,

1.- Que, la Secplan ha realizado 02 veces la Licitación de Refugios Peatonales urbanos el año 2006 y 2007, donde no se han presentado oferentes. -

2.- Sin embargo, mediante Memo N°28 de fecha: 12/01/2009, se está solicitando nuevamente a la Secplan, Unidad de Licitaciones; "Licitación de Publicidad y Mantenimiento de los Refugios Peatonales Urbanos ". -

Para su conocimiento y fines.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud., DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

41.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 08 TRANSITO. ANT. 1) Sesión Ord N°:02 del 08/01/2009. 2) E-mail Secretaría Municipal del 08/01/09. MAT.: Información solicitada. OSORNO: ENERO 12 DE 2009. DE : DIRECTOR DR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A : SR. ALCALDE 1. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a solicitud del Concejal Sr. Alexis Casanova Cárdenas, para rectificar línea de solera ubicada en Avda., René Soriano con Efraín Vásquez, donde existe una mini banda lo que ha motivado accidente.-

Me permito informar a Ud.,

Que, el año 2000 la Conaset dependiente del Mintratel, realizó y ejecutó técnicamente con fondos de ese Ministerio, implementación de medidas de bajo costo en puntos negros con más accidentes, con el objeto de evitar accidentes a peatones y conductores que circulan por dicho cruce.

Por lo anterior, no procede técnicamente acceder a lo solicitado en el precedente; sugiero realizar un Estudio de justificación de semáforos este año para la factibilidad de semaforizar dicho cruce el próximo año.-

Para su conocimiento y fines. -

Saluda atentamente a Ud., DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

CONCEJAL CASANOVA : “ En la avenida René Soriano hay una mini banda que sobresale en calle Efraín Vásquez, uno toma la recta y se topa con este levantamiento, pero dice que esto fue el año 2002 que realizó y se ejecutó técnicamente esa implementación para evitar accidentes, pero creo que eso ha generado más accidentes; entonces,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

siempre los oficios que me responde el señor Ortega son un poco anecdóticos y son bien especiales, porque si uno ha leído la prensa con detenimiento a lo largo del tiempo hay varios accidentes sobre todo de microbuses rurales, que han tenido accidente ahí a pesar que son habitués de la avenida, pero en el informe dice que esto se hace con el fin de evitar accidentes, pero si uno revisa las estadísticas, o se lo pide a carabineros han ocurrido más accidentes, porque los que no conocen la ciudad pasan y chocan con la vereda que está ahí; entonces, no sé si se podrá actualizar este informe o este análisis”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “ En el año 2002 se hizo un estudio vino gente de Santiago de la Dirección de Transito y por el hecho que en ese cruce habían ocurrido dos accidente donde habían sido atropellados peatones; entonces el espíritu de esa salida de cemento que se hizo, estaba dado para que el tramo que tenían que cruzar los peatones fuera más corto y así evitar el atropellamiento, porque si venían tres corridas de vehículos el que venía al medio o el que venía al final no alcanzaba a ver al peatón cuando un vehículos paraba y cruzaba el peatón y los otros vehículos podían atropellar a este, por lo tanto, en razón de peatones se hizo eso, pero no en función a los vehículos”.

CONCEJAL CASANOVA : “ Bajo el mismo argumento del Concejal Fröhlich, en la esquina Mackenna, Bilbao con Freire, tendríamos que colocar ese mismo levantamiento, porque ahí también han ocurrido accidentes, también en Concepción con calle Talca”.

ALCALDE BERTIN: “ Vamos a insistir en lo que usted plantea Concejal Casanova, pero que esto sea solamente donde las calzadas tengan más de tres pistas”.

CONCEJAL VARGAS: “ Concuero con el Concejal Casanova y no me parece la sugerencia del señor Ortega respecto de la instalación o justificación de realizar un estudio para instalar un semáforo, ya tenemos uno en Cesar Ercilla, y otro en Diego de Almagro, ya que ese sector se llenaría de semáforos”.

ALCALDE BERTIN: “ Vamos a ver qué podemos hacer”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

42.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 09 TRANSITO. ANT. 1) Acta Sesión Ord. N°02 del 08/01/2009. 2) E-mail secretaría Municipal del 08/01/09. MAT.: Información solicitada. OSORNO: ENERO 13 DE 2009. DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A : SR. ALCALDE L MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a solicitud del Concejal Sr. Orlando Mella, para demarcar pasos peatonales tipo cebrá en sectores cercanos a los Establecimientos en Especial frente a Jardín Infantil Campanita, ubicado en calle Bellavista de Rahue Bajo, asimismo disponer recursos para que dicha demarcación sea realizada con pintura termoplástica, durante el verano.

Me permito informar a Ud.,

Que, está solicitado a Secplan y DAF, fondos para licitar mediante Chile-Compra la demarcación solicitada en el precedente. -

Para su conocimiento y fines.-

Saluda atentamente a Ud., DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

CONCEJAL MELLA : “ Quisiera que usted le diera la mayor agilidad posible, dando las instrucciones a la Dirección de Administración y Finanzas, para que entregue los recursos y a través de Gestión Administrativa se pueda adquirir la pintura que es necesaria, una pintura especial termoplástico, porque sino se nos va a pasar el período que es adecuado justamente para proceder a pintar los pasos peatonales tipo cebrá”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, no hay problema en solicitar esto”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de instruir al Director de Administración y Finanzas, y al Departamento de Gestión Administrativa, con el fin de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

agilizar la compra de la pintura termoplástica, para que las demarcaciones de los pasos peatonales tipo cebra, sean ejecutadas en este período estival. Lo anterior, de acuerdo a lo sugerido por el Concejal Orlando Mella Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°38.-

43.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N°10 D.A.F. ANT.: ORD.ALC.N°46 (08/01/09) ORD.SEC.CON.N°36 (5/01/09) MAT.: Envía Información solicitada. OSORNO, 09 de enero de 2009. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a lo indicado en ORD. del ANT., en el cual está solicitando factibilidad presupuestaria para el diseño del Monumento público en recuerdo al ex Obispo de Osorno, Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux, me permito informar a Ud. que existen los recursos en la Cuenta Aportes 2152401006029 "Otros", pero para hacer efectivo dicho Aporte se debe pedir vía Dirección de Desarrollo Comunitario, igual que todas las organización.

Así mismo informo que el Sr. Francisco González, Arquitecto de la Secplan, también asistió a esas reuniones en representación del municipio.

Sin más, le saluda atentamente a Ud. PATRICIO MANCILLA CARRION, INGENIERO COMERCIAL, DIRECTOR ADMINITRACION Y FINANZAS».

CONCEJAL VARGAS: " Se nombra acá una persona don Francisco González, que estaría asistiendo a reuniones de estas comisiones, sería bueno que nos pudieran informar como está funcionado este proyecto".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “ Que exponga don Francisco González, Arquitecto de la SECPLAN, en una próxima reunión, brevemente no más de 10 minutos, respecto al diseño del Monumento público en recuerdo al ex Obispo de Osorno, Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de invitar al señor Francisco González Rojas, Arquitecto de la Secplan, para que exponga respecto al “Diseño del Monumento público en recuerdo al ex Obispo de Osorno, Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux”, en la Sesión Ordinaria N°05 del día martes 03 de febrero de 2009. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Carlos Vargas Vidal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°39.-

44.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 12 D.A.F. ANT.: Sesión de Concejo N°2. MAT.: Respuesta a lo solicitado. OSORNO, 12 DE ENERO DE 2009. DE: SR. PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y en relación a acuerdo adoptado en sesión de concejo N° 2 del día 08 de enero del presente año, al respecto adjunto remito a usted información de los vehículos externos contratados por la 1. Municipalidad de Osorno, lo cual es detallado en cuadros anexo 1, anexo 2 y se adjunta de igual forma el decreto mediante el cual se procedió a adjudicar el servicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR ADMINITRACION Y FINANZAS».

45.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 08 SECPLAN. ANT. ORD. ALC. N°1474, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2008. MAT.: EVALUAR FACTIBILIDAD. OSORNO, 06



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ENERO 2009. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En relación a evaluar la factibilidad de nivelar la calle adyacente del Fuerte Reina Luisa, se realizó una visita a terreno en la que se constata que el desnivel existente es solo la transición desde la calzada tradicional y el hormigón estampado.

Para evitar problemas con las vibraciones se sugiere gestionar a través de la Dirección de Tránsito un "lomo de Toro" para que de esta manera los camiones que transitan tengan que disminuir la velocidad. Cabe mencionar que las vibraciones no se provocan solo por el desnivel sino que además por el pavimento estampado frente al fuerte, que es áspero debido a su diseño.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

46.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 30 SECPLAN. ANT. Según Deliberación N°4/2009, en Acta de Concejo N°2 del 08.01.2009. MAT. Informa sobre proyectos de Esc. Cancura y Pichil. OSORNO, 13 ENERO 2009. DE : ANGELA VILLARROEL MANSILLA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A.: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención al acuerdo del H. Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero de 2009, en relación a informar los motivos del por qué no están incorporados los Proyectos de Reposición de la Escuela de Cancura y Escuela de Pichil, a la propuesta presupuestaria de este año, con el fin de ver la factibilidad que sean incorporadas al Presupuesto Regional, se indica a Ud. lo siguiente:

1. Debido a la gran cantidad de proyectos Regionales para ser seleccionados, el Sr. Intendente de la Región de los Lagos, incorporó aquellos que tienen Ficha EBI RS a la fecha de la elaboración del Presupuesto Regional.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

2. Por lo anterior, una vez que se obtenga el RS, se solicita incorporar en el Presupuesto Regional, a través de los procedimientos respectivos.

3. En relación al proyecto de la Escuela Rural de Cancura, ésta se encuentra actualmente en etapa de licitación para el Diseño, toda vez que fue elaborado el Programa Arquitectónico en conjunto con la Comunidad Escolar del establecimiento y se obtuvo la Visación por parte de la Secretaría Regional de Educación de Puerto Montt. El financiamiento del diseño será aportado por el Departamento de Educación Municipal.

4. Con fecha 05 de Enero de 2009, fue entregado formalmente por la Dirección de Arquitectura del MOP, el Diseño definitivo de la Reposición de la Escuela Rural de Pichil, por lo que se están resolviendo las observaciones a la etapa de ejecución ficha EBI 2009. Esta misma repartición, será la encargada de licitar la construcción del nuevo establecimiento, para ello se están solicitando las magnitudes de los ítems de consultorías y gastos administrativos.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA,
ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

47.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 07 DIDECO. ANT.: Reunión de fecha 16.12.2008. MAT.: INFORMA LO OUE INDICA. OSORNO, 9 DE ENERO DE 2009. DE: SRA. XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNTARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a reunión sostenida con Ud., Jefa de Gabinete; Encargada de Medio Ambiente y la suscrita, sobre la problemática de los perros vagos en la comuna de Osorno, donde además se nos solicitó presentar una propuesta sobre dicho problema, al respecto me permito informar a Ud., lo siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

1.- Con fecha 18.12.2008: se efectuó reunión con distintos actores involucrados en el tema, en este caso, Profesionales de la Autoridad Sanitaria de Osorno, Presidente de la Sociedad Protectora de Animales, Presidenta Agrupación de Amigos por los Animales y Profesionales de la DIDECO.

Cabe señalar, que en dicha ocasión, la Autoridad Sanitaria expresó verbalmente que las eutanasias de perros se efectúan sólo en caso de rabia y en condiciones de insalubridad, es decir, que ya no aplicarán más eutanasias a petición de un particular o de cualquier Organismo Público, mencionando además que su Institución evalúa directamente la factibilidad de aplicar las eutanasias en los dos casos citados anteriormente.

Por otro lado, las dos Organizaciones Comunitarias presentes en la reunión, manifestaron que sólo aceptan las eutanasias a los canes en casos de extrema enfermedad, indicándonos además que continuarán su trabajo enfocado en las esterilizaciones de perras y que probablemente efectuarán operaciones a los machos.

Además, la Presidenta de la Agrupación de Amigos por los Animales expresa la necesidad de contar con un espacio físico (terreno) para construir un cementerio de mascotas, ante lo cual las Profesionales de la Autoridad Sanitaria informaron que el único lugar de disposición autorizado a la fecha es el Vertedero Curaco, en caso de habilitar otro espacio para estos fines, deberá tramitarse ante la Autoridad Sanitaria.

2.- El día martes 30.12.2008, se sostuvo una reunión con la Directiva de la Agrupación "Vida Animal" y las profesionales de esta Dirección, ocasión en la cual, manifestaron su necesidad de que el Municipio de Osorno, les otorgue un espacio físico (terreno), para de este modo, habilitarlo con caniles para albergar perros, con el fin de que estos últimos sean adoptados.

Ante, esta situación se les informó que frente a este requerimiento deberían presentar un proyecto, donde detallen la viabilidad de lo solicitado, por cuanto deben contemplar la mantención del lugar (agua, luz, personal, alimentación, etc.) y por otro lado, nos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ratificaron lo indicado anteriormente, que el destino de los animales que se albergarían es sólo la adopción.

Además, indicamos que esta Organización informó que su línea de trabajo serán las esterilizaciones, cuyo objetivo sería operar aproximadamente 40 animales mensuales.

Por todo lo expuesto precedentemente, sugerimos a Ud., continuar con las campañas de esterilizaciones de hembras e incorporar las castraciones de machos, debido a que es el mejor método para controlar la sobrepoblación canina y es el único sistema que puede efectuar el Municipio para controlar los perros vagos, de acuerdo a la normativa vigente (Dictamen N°39954 del 26.08.2008 de la Contraloría General de la República), por cuanto la única Institución Pública que puede aplicar eutanasias (sólo en caso de rabia y condiciones de insalubridad) es la Autoridad Sanitaria. Se anexa el Dictamen citado.

Las esterilizaciones son un método para controlar la superpoblación canina, que reúne las siguientes características:

- Ético no se basa en castigar a las víctimas con la muerte, no provoca el repudio en la población, es parte de una política preventiva, única forma genuina de resolver problemas.
- Eficaz: resuelve en forma definitiva, y si se trabaja bien en pocos años la necesidad de efectuar estas intervenciones va decreciendo.
- Económico: se gastan menos recursos en los insumos de las cirugías que en los medicamentos para la eliminación.

Este tema debe ser abordado por el Municipio, ya que la esterilización no está a disposición de todos. Muchos dueños de animales no llevan a sus mascotas a esterilizar debido al alto costo de la intervención en forma particular, por ello esta Municipalidad al contar con recursos para efectuar esterilizaciones masivas, sería un medio eficaz para reducir el crecimiento de la población animal, ya que una cirugía sería más económica o simplemente gratuita combinada con programas educativos de tenencia responsable.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Para obtener éxito e impacto en la comunidad, el Programa de Esterilización debe ser:

- **MASIVO:**

- Durante los 3 primeros años del programa se debe esterilizar al 10% de la población estimada para que logre tener un impacto poblacional, lo que para el caso de Osorno debería ser de 3.600 esterilizaciones anuales. De otra manera ningún programa tendrá éxito por debajo de dichos índices debido a la reproducción geométrica de los animales.

- El crecimiento de la población se habrá detenido o moderado, luego del tercer año de esterilizaciones masivas, pudiéndose reducir oportuna y progresivamente la intensidad del programa.

EJEMPLO: Un Municipio de 400.000 habitantes, con poblaciones estimadas de 100.000 animales (razón perro/habitante: 1/4) se calculan masivas las 10,000 esterilizaciones anuales. Aquellas ciudades que realizan mayor cantidad de esterilizaciones en menor tiempo consiguen controlar la población con mayor rapidez. Tal es el caso de Santa Teresa (Argentina) donde se tomó inexistente la superpoblación de perros.

- **SISTEMATICO:**

El programa de control poblacional debe ser sostenido en el tiempo, ininterrumpido durante el año y con horarios accesibles a la población.

- **EXTENDIDO:**

Es necesario que el programa de esterilización acerque el servicio a sectores de escasos recursos, que es donde se concentra la mayor cantidad de mascotas y animales abandonados y donde se concentra la gente que no tiene medios para movilizarse hasta los centros de atención de Clínicas Veterinarias y/o Veterinarios.

- **TEMPRANA:**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

A fin de lograr resultados significativos en el programa de esterilización de animales caninos, es necesario que esto ocurra a edad temprana, siempre antes de que la hembra tenga cría, de lo contrario ese factor 1 a 5, es decir: 1 hembra castrada posteriormente a que haya tenido sus primeros descendientes (número promedio), de los cuales 3 podrían ser hembras reubicadas sin esterilizar, hace que la superpoblación se burle de quienes digan que están trabajando para superarla.

· GRATUITA Y/O BAJO COSTO:

La gratuidad de este servicio es indispensable para el éxito del programa, debido a que es de esta forma que se estimula a las personas a que las realicen. Para esto se puede invitar a las Organizaciones Comunitarias para que sigan solicitando el beneficio gratuito y en el caso que un particular no se encuentre al alero de alguna Organización, lo efectúe directamente a través del Municipio, cancelando los derechos correspondientes por el concepto de inscripción de mascotas, estipulado en la Ordenanza No 83 del Sistema de Gestión ambiental, que en este caso, corresponde a un valor aproximado de \$3.700 (tres mil setecientos pesos), por animal.

Los resultados dependen de lo bien que se trabaje. Como en todo lo relacionado con la prevención, esta tarea debe ser intensiva en los primeros años, y luego se puede continuar con más tranquilidad. O sea, cuantos más animales se esterilicen en el menor tiempo, más rápido se logran los resultados.

Por esto para que estas acciones tengan impacto poblacional, se debe esterilizar en los primeros años el 10% de la población estimada de perros por año. Cuando el Municipio pueda adoptar el sistema de esterilización masiva de perros se tiene que tener en cuenta que no debe ser bajo el 10% de la población canina, de lo contrario el sistema será nulo.

La esterilización además de ser más económica, es una inversión, a través de la cual se logra, con algunos años de trabajo intensivo, solucionar el problema. Por el contrario eliminar es un gasto, que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

debe ser repetido año tras año sin fin, ya que no resuelve el problema.

La esterilización masiva no sólo controla la superpoblación de animales, si no que, por ende, reduce el riesgo de zoonosis, a la vez que educa al ciudadano en la tenencia responsable de sus mascotas.

En esta iniciativa deberían participar: Organizaciones Comunitarias, Clínicas Veterinarias, las tres Organizaciones de Protección de los Animales, Autoridad Sanitaria y Municipio.

El costo aproximado seria:

ITEM	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
Esterilización Hembras	2.880	\$ 20.000	\$ 57.600.000
Castración Machos	720	\$ 14.000	\$ 10.080.000
TOTAL			\$ 67.680.000

Este programa debería ser ejecutado por diversas Clínicas Veterinarias o Veterinarios con patente Municipal al día, donde deben contemplar el traslado de los canes operados, hospitalización, charla educativa a los beneficiarios del Programa y todos los insumos necesarios para efectuar la cirugía.

Se debe contemplar una campaña publicitaria masiva, donde se incorpore material de difusión escrito, radial y televisivo, el tema de la esterilización y castración de los canes, además de la tenencia responsable de mascotas.

Por otro lado, indicamos a Ud., que con fecha 26.06.2008, se remitió desde el Municipio de Osorno el Programa de Control de la Población Canina en la Ciudad de Osorno, para ser contemplado como iniciativa de Inversión a Proceso 2009 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), razón por la cual a través del Ord. 2531 de fecha 13.08.2008 el Sr. Pedro Campos Jaramillo, nos indica que la iniciativa citada, no se ajustaba a la transferencia vía glosa 02-3 y 02-4 de la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Ley de Presupuestos, por lo que nos sugirieron sea conversado con el Servicio Salud, para que sea abordado sectorialmente, ante lo cual con fecha 23.10.2008, se despachó desde el Municipio el Ord. Alc.Nº 1313 dando a conocer a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos, el Programa citado.

En relación a lo anterior, sugerimos a Ud., ver la factibilidad de efectuar gestiones de alto nivel a través de la Seremi de Salud, con el fin de obtener los fondos necesarios para desarrollar el Programa indicado, más aún cuando técnicamente se encuentra elaborado por profesionales de la SECPLAN y DIDECO del Municipio.

Finalmente, informamos a Ud., que se efectuó cotización a la Empresa Zoodata sobre la adquisición de los microchips, los cuales tienen un valor según el siguiente detalle:

- Microchip ISO 11784-11785 : \$3.990 (tres mil novecientos noventa pesos) valor unitario.
- Lector Pocket Reader : \$190.000 (ciento noventa mil pesos)
- Curso Teórico Práctico para Implantadores : \$50.000 (cincuenta mil pesos).

Cabe señalar que a estos valores se les debe sumar el IVA y el traslado a la ciudad de Osorno.

Además se indica en la respectiva cotización que todas las aplicaciones de software necesarias para llevar el control y registro electrónico están incluidas sin costo, incluso el software que permite llevar el registro de las fichas clínicas de los animales registrados con el sistema.

Se adjunta copia de la cotización.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, despide cordialmente de Ud. XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

48.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD.Nº12 DIDECO. ANT.: Ord. ALC 1524 del 30.12.2008. MAT.: Informa lo que indica. OSORNO, 6 ENERO DE 2009. DE SRTA. XIMENA TRUJILLO NAYAN. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

En relación a Ord. del antecedente donde solicita informe relacionado con la postulación a la pavimentación de la calle principal del sector de Cancura, la suscrita viene en informar a Ud., que de acuerdo a los Informes de: Observación del MINVU, Certificado de Dirección de Obras y Certificado de Essal N° 125, especifican que corresponde a un área rural. (se adjuntan fotocopia de la documentación señalada).

Cabe señalar, que los Proyectos de Pavimentación Participativa, corresponden al área urbana.

Sin otro particular, le saluda afectuosamente, XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

CONCEJAL MUÑOZ : “ Todos los proyectos de pavimentación de calles se realizan a través de Organizaciones Comunitarias, hasta el año pasado al menos, y particularmente lo que es el acceso principal de la calle de Cancura, que es un proyecto que se venía trabajando a través de F.N.D.R. finalmente por observaciones técnicas nunca logró prosperar y finalmente se tomó la decisión en conjunto con Organizaciones Comunitarias y la Secretaria Comunal de Planificación de postularlo a los proyectos de pavimentación participativa, y dentro del reporte que se incorpora aquí, es que aparentemente habría sido rechazado por pertenecer a una calle rural, de estar fuera del límite urbano. Sin embargo, lo que quiero en definitiva mencionar es que me entrevisté con el Coordinador del programa don Mario Muñoz, y hay una Resolución Exenta vigente a partir de febrero del año 2008 que se incorpora la posibilidad de pavimentar proyectos que están ubicados en sectores rurales, y definitivamente lo que ocurrió acá, es que hubo un proceso que no se hizo que era solicitar un permiso directamente a la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo. En consecuencia, el Municipio tenía que solicitar la postulación por ser una calle rural, y no se acompañaron tampoco otros antecedentes en



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

el minuto de la postulación. De manera que me gustaría que usted pudiera nuevamente reactivar este tema, porque es una calle que puede perfectamente postularse a través del programa de pavimentos participativos”.

ALCALDE BERTIN: “ Vamos a oficiar a Secplan, para que retome el proyecto y lo pueda postular nuevamente”.

CONCEJAL FRÖHLICH: “ Pienso que Cancura debería tener un seccional, porque sino no va a haber ninguna posibilidad de poder pavimentar otras calles.

ALCALDE BERTIN: “ Se va a solicitar en el mismo oficio, en donde se solicita que se reponga el proyecto y que se estudie la posibilidad de un seccional”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar a la Dirección de Secplan, reactivar el proyecto “Pavimentación del acceso principal del sector de Cancura”, con el fin de que se pida un permiso de postulación por ser calle rural, a la Seremi de Vivienda y Urbanismo, trámite que en su oportunidad fue obviado, por ende el proyecto fue rechazado. Asimismo, el Concejal Alfredo Fröhlich solicita que dicho proyecto sea estudiado mediante la elaboración de un Seccional.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°40.-

49.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 36 DIDECO. ANT.: Solicitud N°04 Acta Sesión Ordinaria N°02 del 08.12.09.- MAT.: SOBRE ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2009. DE : SR.TA. XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Por intermedio del presente y en atención al Acuerdo de Concejo, tomado en Sesión Ordinaria de N°04 de fecha 08/01/2009, referente a estudiar la posibilidad de que para las actividades de aniversario de la ciudad de Osorno, en el mes de marzo, se seleccionen a dirigentes vecinales que tengan un profundo compromiso con su labor con la ciudad, con su comunidad, a fin de nombrar algunos de ellos para homenajeados y hacerles un reconocimiento como Dirigente Benemérito o ciudadano Benemérito, al respecto la suscrita informa a Ud., que la DIDECO en conjunto con el Departamento de Organizaciones Comunitarias, realizarán las gestiones correspondiente para ver la factibilidad de acceder a lo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

50.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. N° 31 D.O.M. ANT. : ACUERDO CONCEJO N° 1200 DE FECHA 23.12.08. MAT.: INFORMA SOBRE ACTUALIZACIÓN CATASTRO SITIOS ERIAZOS. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2009. DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención al Acuerdo N° 1200 tomado en Sesión Ordinaria NP 49 de fecha 23 de diciembre de 2008 y que dice relación con la necesidad de que esta Dirección actualice el catastro de sitios eriazos de la ciudad de Osorno, al respecto el suscrito informa a usted que dicho catastro ya fue encomendado a un profesional del Dpto. de Edificación, otorgándole un plazo de 15 días a contar del 07 del presente para que entregue en formas detallada dicha información, el cual una vez desarrollado será remitido a esa Alcaldía.

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular saluda atte. a Ud., PATRICIO FERREDA MOLINET, ARQUITECTO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)»



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

51.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 21 D.A.O. ANT.: ORD. CONC. Nº30 DEL 05.01.09. MAT.: Acusa recibo e informa. OSORNO, 09 DE ENERO 2009. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE SRA. CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL. DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO. En atención a documento enunciado en el ant., informo a Ud., que se está trabajando en el informe de este tema, el cual será remitido dentro de la semana del 12 de Enero del año en curso, a fin de que sea considerado en los puntos de la tabla del Honorable Concejo de fecha 03.02.09 si así Ud., lo estima pertinente.

Lo anterior, para dar respuesta a inquietud del Concejal Sr. Orlando Mella, respecto al Plan de contingencia por la posible sequía.

Sin más que informar, le saluda atentamente. CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, INGENIERO FORESTAL, DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO»

52.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD. Nº 04 D.A.E.M. ANT.: ORD.ALC. 1533. MAT. : REMITE INFORME. SOLICITADO. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2009. DE : DIRECTOR (S) DPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, OSORNO. A : JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- En atención a lo solicitado en Ordinario del Antecedente, remito a Usted, Informe de Resultados PSU 2008 Liceos Municipales de la Comuna de Osorno.

Sin otro particular, saluda atentamente, LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR (S) D. A. E. M.»

Informe de Resultados PSU 2008 Liceos Municipales de la Comuna de Osorno.

Establecimiento: Liceo Carmela Carvajal de Prat.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

N° de alumnos que rindieron PSU	Puntaje más alto Lenguaje y Comunicación	Puntaje más bajo Lenguaje y Comunicación	Puntaje más alto Matemática	Puntaje más bajo Matemática	Puntaje más alto Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más bajo Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más alto Ciencias	Puntaje más bajo Ciencias	Promedio PSU 2008 del Liceo	Variación con relación al año 2007
284	793	326	763	334	773	305	727	310	532	11

Establecimiento: Liceo Eleuterio Ramírez.

N° de alumnos que rindieron PSU	Puntaje más alto Lenguaje y Comunicación	Puntaje más bajo Lenguaje y Comunicación	Puntaje más alto Matemática	Puntaje más bajo Matemática	Puntaje más alto Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más bajo Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más alto Ciencias	Puntaje más bajo Ciencias	Promedio PSU 2008 del Liceo	Variación con relación al año 2007
144	620	275	677	289	706	271	664	293	471	8

Establecimiento: Liceo Industrial.

N° de alumnos que rindieron PSU	Puntaje más alto Lenguaje y Comunicación	Puntaje más bajo Lenguaje y Comunicación	Puntaje más alto Matemática	Puntaje más bajo Matemática	Puntaje más alto Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más bajo Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más alto Ciencias	Puntaje más bajo Ciencias	Promedio PSU 2008 del Liceo	Variación con relación al año 2007
74	567	314	574	212	552	194	565	201	438	-10

Establecimiento: Instituto Comercial.

N° de alumnos que rindieron PSU	Puntaje más alto Lenguaje y Comunicación	Puntaje más bajo Lenguaje y Comunicación	Puntaje más alto Matemática	Puntaje más bajo Matemática	Puntaje más alto Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más bajo Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más alto Ciencias	Puntaje más bajo Ciencias	Promedio PSU 2008 del Liceo	Variación con relación al año 2007
174	723	260	671	212	663	232	573	293	464	-7

Establecimiento: Liceo Rahue.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

N° de alumnos que rindieron PSU	Puntaje más alto Lenguaje y Comunicación	Puntaje más bajo Lenguaje y Comunicación	Puntaje más alto Matemática	Puntaje más bajo Matemática	Puntaje más alto Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más bajo Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más alto Ciencias	Puntaje más bajo Ciencias	Promedio PSU 2008 del Liceo	Variación con relación al año 2007
16	548	358	509	264	534	454	542	348	444	35

Resultados comunales: cinco liceos.

N° de alumnos que rindieron PSU	Puntaje más alto Lenguaje y Comunicación	Puntaje más bajo Lenguaje y Comunicación	Puntaje más alto Matemática	Puntaje más bajo Matemática	Puntaje más alto Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más bajo Historia y Ciencias Sociales	Puntaje más alto Ciencias	Puntaje más bajo Ciencias	Promedio PSU 2008 de los Liceos	Variación con relación al año 2007
682	783	260	763	212	773	194	727	201	469.8	6.3

Fuente: 1) Informe de directores de establecimientos educacionales.

2) PADEM 2009

Resumen:

- En general, los puntajes más altos los han logrado los alumnos del Liceo Carmela Carvajal de Prat, siendo meritorio el segundo puntaje más alto en Lenguaje y Comunicación, obtenido en el Instituto Comercial.
- Si se categorizan los cinco liceos, de mayor menor puntaje promedio de PSU, el orden sería el siguiente: Liceo Carmela Carvajal de Prat (532), Liceo Eleuterio Ramírez (471), Instituto Comercial (464), Liceo Rahue (444) y Liceo Industrial (438).
- Con respecto a la “Variación con relación al año 2007”, los establecimientos que mejoraron su puntaje promedio PSU el año 2008, son los siguientes: Liceo Rahue (35 pts), Liceo Carmela Carvajal de Prat (11 pts.) y Liceo Eleuterio Ramírez (8 pts.). Dos evidenciaron una variación negativa: Instituto Comercial (-7 pts.) y Liceo Industrial (-10 pts.).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

- En relación a la comparación comunal, las evidencias demuestran grandes brechas entre los puntajes máximos y mínimos en las distintas pruebas: Lenguaje y Comunicación 533 pts., Matemática 551 pts., Historia y Ciencias Sociales 579 pts. y en Ciencias 526 pts.
- No obstante, estos puntajes también revelan que los alumnos de nuestros liceos pueden obtener puntajes de excelencia en la PSU, es decir sobre 700 puntos.
- Además, es relevante la mejora de 6.3 puntos evidenciada en el promedio comunal de PSU 2008, en relación al resultado del año anterior, considerando el universo de 692 estudiantes que rindieron las pruebas.
- Con el propósito de intervenir en el mejoramiento de los resultados de la PSU de los estudiantes de nuestros liceos, se elaborarán Proyectos de Apoyo PSU, financiados por el DAEM y establecidos en el PADEM 2009, en Lenguaje y Comunicación, Matemática y Ciencias, para los alumnos inscritos para rendir las pruebas en cada liceo de la comuna.».

CONCEJAL CASANOVA : Señor Presidente, si uno puede apreciar en el informe, fundamentalmente los promedios, que es lo que importa, los promedios nuestros, el Liceo Carmela Carvajal de Prat presenta un promedio de 532 puntos; les quiero recordar a los colegas que el promedio mínimo para postular es 450 puntos, acá dieron la prueba 284 alumnos. El liceo Eleuterio Ramírez, 471 puntos, en promedio, dando la prueba 144 alumnos. El Liceo Industrial, el promedio fue de 438, o sea, bajo el promedio mínimo para postular; y el promedio del Liceo Comercial, con 174 alumnos, fue de 464 puntos. Y el liceo de Rahue, un establecimiento muy vulnerable, donde rindieron la prueba 16 alumnos, el promedio fue de 434 puntos. En este minuto tenemos dos liceos que están bajo los puntajes mínimos de postulación, es decir, con 438 y 444 puntos, y los otros dos Liceos, uno está 14 puntos y el otro está sobre 21 puntos del puntaje mínimo para postular. El único liceo que sobresale es el Liceo Carmela Carvajal, sobresale dentro de los resultados que tenemos, con 532 puntos. La



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

verdad de las cosas, es que deja bastante que desear nuestros resultados...”

ALCALDE BERTIN : “ Son promedios, don Alexis, está hablando de promedios.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Sí, de promedios. Pero nuestros promedios, señor Presidente, que un Liceo obtenga como promedio 438 puntos, y otro Liceo con 444 puntos, la verdad es que es preocupante, para los jóvenes que están egresando, no es un tema menor, y usted bien lo dice, señor Presidente, es el promedio, pero el promedio está bajo el mínimo. Entonces, es una tarea importante que va a tener el Departamento de Educación Municipal, y esta no es la primera vez que observamos Liceos con bajo puntaje o promedio del puntaje mínimo para postulación; es un llamado de alerta, nuevamente sobre este tema.”

53.- El señor Secretario del Concejo da lectura al Ordinario N°17, D.A.E.M. ANT.: Ord.Alc.N°1523. MAT.: Envía información. OSORNO, 07 Enero de 2009. DE : LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1. Por medio del presente, informo a Ud. sobre lo solicitado en el Ord. del Antecedente, que corresponde a la adjudicación de sistemas autónomos de Agua Potable en sector de Pichidamas y Pelleco.

2. Se llamó a Licitación Pública por medio del Portal Chilecompra.cl, cuyos número de adquisición para el sector de Pichidamas es el 2306—11155—LPO8, y para el sector de Pelleco el N°2306—11155-LPO8. Ambas Licitaciones están conformadas por dos pozos profundos cada una, dos en el sector de Pichidamas correspondientes a los establecimientos Santa Rosa y Los Abedules, y dos pozos para el sector de Pelleco correspondientes a los establecimientos Ma.Luisa Bombal y Pelleco.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

3. A la visita de terreno se presentaron cuatro empresas, y para la Apertura Electrónica por medio del Portal Chilecompra se presentaron dos empresas, Pozos Profundos S.A. e Inversiones Pucono Ltda.

4. En el proceso de Apertura electrónica de ambas propuestas, con fecha 18/12/2008, la empresa Pozos Profundos S.A., no presenta los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Generales y Especiales, las que lo dejan inmediatamente fuera de Bases, solamente presenta en los Archivos Electrónicos su experiencia en el ramo.

5. La empresa Inversiones Pucono Ltda. presenta en ambas propuestas, todos los antecedentes solicitados en las Bases Generales y Especiales de la propuesta, por lo que se le adjudican ambas.

6. El valor para la adjudicación es de \$53.911.254.- I.V.A. incluido para cada propuesta, lo que se encuentra dentro de los montos proporcionados por el F.R.I.L. para este tipo de obras.

7. El valor con que se le adjudica a la empresa Inversiones Pucono Ltda. en la Resolución de Acta de Adjudicación se encuentra con I.V.A. incluido, en cambio la de la empresa Pozos Profundos S.A. se encuentra sin I.V.A., ya que al adjudicar a la empresa Inversiones Pucono Ltda. se puso el monto total de la oferta con impuesto incluido, por lo que aparece con un valor más alto que la empresa Pozos Profundos S.A.

Lo que nos da los siguientes valores:

Empresa Pozos Profundos S.A.	\$45.336.000 más I.V.A.
Empresa Inversiones Pucono Ltda.	\$45.303.575 más I.V.A.

Esto nos indica que la empresa Inversiones Pucono Ltda. presenta un valor más bajo que la empresa Pozos Profundos S.A.

8. Se adjunta Resolución de Acta de Adjudicación, Orden de Compra N°2306—11816--5E08, carta empresa Pozos Profundos S.A., Oferta Económica empresa Inversiones Pucono Ltda., Presupuesto Detallado de Inversiones Pucono por cada pozo, para el sector de Pelleco.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

9. Se adjunta Resolución de Acta de Adjudicación, Orden de Compra N°2306—11315—SEOB, carta empresa Pozos Profundos S.A., Oferta Económica empresa Inversiones Pucono Ltda., Presupuesto Detallado de Inversiones Pucono por cada pozo, para el sector de Pichidamas.

Sin otro particular, se despide atte. de Ud., LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR (S) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL.»

CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, sobre este punto. Quisiera sacar un acuerdo para saber si hay un acta de la visita a terreno que las empresas realizaron para conocer estos dos pozos profundos. Supongo que debe existir un acta.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar al D.A.E.M. solicitando tener el Acta de Visita a terreno que las dos empresas participantes en la Licitación de Sistemas Autónomos de Agua Potable realizaron para conocer los dos pozos profundos en el sector de Pichidamas y Pelleco, según lo informado en el Ordinario N°17 de ese Departamento. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°41.-

54.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°06, DEPTO. DE OPERACIONES. ANT.: ORD.SEC.CONC.N°2001. ORD.ALC.N°1504. MAT.: INSTALACION DE FOCOS Y CAMBIO DE ESTRUCTURA POB.LAGO RUPANCO. OSORNO, 08 ENERO 2009. DE : JEFE DEPTO. OPERACIONES. A : SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación a Oficio del antecedente, mediante el cual el Concejal Sr. Emeterio Carrillo, manifiesta su preocupación, respecto al estado de un poste de concreto propiedad de Saesa, ubicado frente a escuela Lago Rupanco de Ovejería y a instalación de dos proyectores de área



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

frente a este mismo recinto, al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

1. Con fecha 07.10.08., se recepcionó carta de Junta de Vecinos N°10 de Ovejería Bajo, en la cual solicitaban la mantención del AP, instalación de 2 proyectores de área y revisión de estructura quebrada en calle Pablo de Rocka.
2. Con fecha 10.10.08., se efectuó visita a terreno en conjunto con el Sr. Sergio Valderrama Vásquez, Presidente de la Junta de Vecinos del sector, en donde se consensuó el envío del móvil N86 para efectuar la mantención del Alumbrado Público durante el mes de Octubre del 2008. Asimismo se definió la ubicación del proyector de área a instalar. Por último este Depto. se comprometió a enviar correo electrónico, solicitando a Saesa la revisión y cambio de estructura quebrada ubicada en calle Pablo de Rocka.
3. Con fecha 13.10.08., se envió correo electrónico al Sr. Pedro Cárcamo Landa, Jefe Zonal de Saesa, en donde se solicita el cambio de estructura quebrada N°365029, ubicada en calle Pablo de Rocka.
4. El 17.10.08., se informa al Sr. Administrador, mediante ORD. OPER. N°108, que sólo es factible la instalación de un proyector de área de 1 50 W de sodio, en calle Inés de Suárez, por un valor aprox. de \$50.000.-
5. Con fecha 20.10.08., se recepcionó V°B° del Sr. Administrador, para proceder a la instalación del proyector de área.
6. El 28.10.08., mediante Pedido de Bienes N°8184, se procede a realizar compra del proyector de área.
7. Con fecha 25.1 1.08., el Depto. de Gestión Administrativa envía a este Depto. Orden de Compra N°3986, a nombre de Soc. Comercial Cadel Ltda. Por las características técnicas del proyector cotizado (proyector cotizado "haluros metálicos", proyector solicitado "sodio"), la Orden N3986 es reemplazada por Orden de Compra N°4247, del 15.12.08.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

8. Se procede con fecha 18.12.08., a la instalación del proyector de área frente a Escuela Lago Rupanco.

9. Mediante ORD.ALC.OPER. N°1481, del 24.12.08., se reitera reclamo a Saesa por estructura quebrada en calle Pablo de Rocka, no teniendo respuesta a la fecha.

Es cuanto puedo informar a Ud. respecto a este tema.

Se adjuntan antecedentes de lo informado anteriormente.

Sin otro particular, saluda atentamente, Ma.EMILIA BELLIDO GUILLEN, JEFE DEPTO. OPERACIONES.»

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, sobre el tema. Ahí se informa de que ellos han oficiado, en más de una ocasión a SAESA, pidiendo el cambio de la postación en el lugar. La pregunta que uno se hace, por existir ahí una escuela, muy cercana, de qué otra manera se puede lograr que SAESA pueda ejecutar ese trabajo antes de que se reinicie el período escolar 2009, porque es una amenaza para los alumnos de ese establecimiento.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de que se oficie a SAESA solicitando que la ejecución del trabajo en un poste de concreto ubicado frente a la Escuela Lago Rupanco del sector de Ovejería, y la instalación de dos proyectores de área frente a ese mismo establecimiento, se realice antes del 1° de marzo del año en curso, fecha en que los alumnos retornan a clases. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°42.-

55.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°03, DEPTO. DEPORTES Y RECREACION. ANT.. Ord.Alc.N°1536



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

del 30.12.2008. MAT.: RESPUESTA A SU PETICION. OSORNO, 08 ENERO DE 2009. DE : SR. JULIO VILLALOBOS GUTIERREZ, JEFE DEPTO. DEPORTES Y RECREACION. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

A través del presente y en atención al documento citado en el antecedente, donde solicita informe sobre las causas del mal funcionamiento de la carpeta sintética del Estadio Rubén Marcos Peralta, al respecto me permito informar a Ud, lo siguiente:

Existe una comisión técnica integrada por profesionales de la Secplan que tuvieron a cargo el proceso, el cual significo la instalación de dicha carpeta y recepción provisoria de las obras. Esta Unidad cree prudente que dicha comisión informe técnicamente lo solicitado.

Sin embargo, quien suscribe, considera que una de las causas del mal estado en que se encuentra la carpeta, dice relación con la falta de mantención que la empresa debía realizar a la carpeta sintética.

Es cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente de Ud., JULIO VILLALOBOS GUTIERREZ, JEFE DEPTO. DEPORTES Y RECREACION.»

CONCEJAL VARGAS : “ Presidente, sobre el punto. Se nos señala que una de las causas, que el señor Villalobos nos indica, del mal estado en que se encontraría la carpeta, dice relación “con la falta de mantención que la empresa debía realizar a la carpeta sintética”, y él señala que esa Unidad, cree prudente que una Comisión de profesionales de la Dirección de Secplan pudieran dar cuenta de eso, sería posible pedir eso a la Secplan, que nos señalaran exactamente lo que ocurrió, técnicamente, con esta carpeta que está siendo reparada aún, en qué falló, por qué ocurrió lo que ocurrió.”

ALCALDE BERTIN : “ Pero se nos está informando que el daño que sufrió la carpeta fue por la mala mantención, o la poca mantención, esa es la razón, se dañó la carpeta. La carpeta se dañó porque no tuvo una mantención adecuada.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS : “ Y eso es así.”

ALCALDE BERTIN : “ Es así, y por eso es que la empresa está respondiendo. Si hubiese sido otra causa, tendríamos que haber respondido nosotros. Si se hubiese dañado por otra razón, tendríamos que haber hecho un sumario, a quien estaba a cargo de eso. Y esto es sin ningún costo para el Municipio. Falló la empresa y ellos responden.”

CONCEJAL VARGAS : “ Correcto. Entiendo. Pero, debió haber hecho la mantención.”

ALCALDE BERTIN : “ Es que están dispuestos a correr este riesgo.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, es cierto, la empresa respondió por el mal estado de la cancha, pero sí hay algo que queda en el aire, o queda sin castigo, que es el tiempo en el cual no se pudo usar el Parque Schott, y si se analiza, fríamente el tema, es un perjuicio para Osorno, porque no se pudo realizar, por ejemplo, la Copa Osorno, el que es un evento que atrae mucho público, un evento que llama la atención, a nivel nacional, y que obviamente, es un daño para Osorno, es un evento deportivo que el año pasado tuvo una gran magnitud, una gran importancia. Además, sabemos que la empresa no estaría entregando los trabajos en la fecha que se había pensado, y eso también trae un perjuicio al fútbol profesional, porque se está pensando en ir a jugar los partidos de fútbol fuera de nuestra ciudad, y que para quienes son hinchas o simpatizantes del Club de Osorno, también eso trae un perjuicio a la ciudad. Es cierto, la empresa ha respondido, pero no responde por el tiempo perdido.”

ALCALDE BERTIN : “ Don Emeterio, el problema es el siguiente, los contratos solamente contienen lo que las partes convienen, y aquí, lo que convinieron las partes es lo que está en el contrato, o sea, ese contrato cuando se firmó, debió haber contenido que “al ocurrir algo ustedes deberán indemnizar de esta manera...”, no lo contiene, mientras no lo contenga ellos responden por lo que está en el contrato.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

CONCEJALA UBILLA : “ La adquisición no llevaba implícito una mantención, no se contrató una mantención.”

ALCALDE BERTIN : “ Ellos aseguraban una mantención, tengo entendido.”

CONCEJALA UBILLA : “ Entonces, si ellos aseguraban una mantención, quizás fallaron, en la obligación de la Municipalidad, de fiscalizar que su mantención se ejecute, y es lo mismo que lográbamos con la carta de resguardo y generar con la garantía que muchos Servicios o empresas dan a la Municipalidad. Creo que ese es un tema de pedir que la Municipalidad, o la Unidad de Control, se preocupe justamente de que se cumplan esos compromisos que se hacen con la Municipalidad.”

ALCALDE BERTIN : “ Creo que cuando se hagan los contratos de este tipo, hay que estipular los resguardos que necesitamos en caso de que ocurra algo.”

CONCEJALA UBILLA : “ Pero también tenemos que preocuparnos de que se fiscalicen y se cumplan.”

ALCALDE BERTIN : “ Bueno, producto de esto mismo es que se está pidiendo el cambio de la carpeta, o sea, fiscalizando.”

CONCEJALA UBILLA : “ Lo mismo pasa con las áreas verdes, que estaba garantizada la ejecución y que nunca nadie demandó o la boleta de garantía que está para garantizar, o el permiso de circulación que no se pagó, o como el derecho de aseo municipal, porque hay todo un tema que se refiere a la fiscalización, que considero es una falla que es evidente y que se está dando.”

ALCALDE BERTIN : “ Estamos tratando de corregir todo eso.”

56.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°28, DIRECCION DE ASEO Y ORNATO. ANT.: Notificación sitios eriazos. MAT.: Informa gestión. OSORNO, 13 de Enero de 2009. A :



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE : SRA. CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO. En atención, a deliberación N°01/09 Acta Sesión Ordinaria N°02 de fecha 08-01-09, respecto a planteamiento del Concejal Casanova por los sitios eriazos ubicados en calle César Ercilla con Santiago Rosas y al final de calle César Ercilla cercano al Osorno College y cercano a las viviendas del sector de Bellavista, debido al gran pastizal que existe en esos terrenos, ya que han ocurrido incendios lo que deja en evidente peligro a estas viviendas.

Al respecto, informo a Ud. que el procedimiento de notificación se efectuó para ambos terrenos en el mes de diciembre del año pasado, por Inspectores de esta Dirección, cuya información detallo a continuación:

1.- Los sitios ubicados por César Ercilla y Santiago Rosas son de propiedad de Constructora América. A la fecha presentan el pasto corto.

2.- Los terrenos ubicados en Zenteno lado Osorno Collage, su representante legal es el Sr. Marcos Bondarenko Morales, a quién la suscrita indicó resolver el tema del cierre de dichos terrenos con la Dirección de Obras Municipales por las especificaciones técnicas del cierre y los plazos de construcción. A la fecha, los terrenos se encuentran en proceso de mantenimiento, en materias de corte de pasto y retiro de basuras, por ambos frentes, paralelo a avenida Zenteno y los deslindes de la Villa Los Aromos.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Saluda atentamente de Ud., CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO.»

57.- CONCEJAL MELLA : “ Presidente, algún tiempo atrás, planteé la necesidad de, así como existe un Fondo para el Desarrollo del Deporte, para respaldar todas las actividades deportivas, Fondo que fue sugerido por el ex colega, Ricardo Paredes, y existe el FONDEVE, yo había sugerido la necesidad de crear un



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Fondo de Desarrollo del Adulto Mayor, son las Organizaciones que hoy día han expresado un más alto grado de responsabilidad, de funcionamiento más sistemático, de actividades más definidas y constantes, un buen nivel de organización, y un alto grado de responsabilidad. Entonces, creo que es necesario que se pueda crear este Fondo, aún cuando la respuesta que se me dio en la oportunidad anterior, es de que perfectamente los Adultos Mayores podían postular al FONDEVE, y que un cierto porcentaje del FONDEVE se iba a destinar para las Organizaciones de Adultos Mayores. Pero, quisiera, por respeto a este segmento que cada día adquiere mayor importancia, que se pudiera crear este Fondo, y que pudiera llamarse, simultáneamente con el FONDEVE, los dos Fondos se pueden, perfectamente, llamar en una misma fecha, y así se evitan los mayores costos que significan las publicaciones. Por decir, si hay M\$40.000.-, que sean M\$25.000.- para el FONDEVE y M\$15.000.- para Adultos Mayores. Entonces, solicito un mayor análisis respecto de la factibilidad de esta iniciativa, conversándolo con la Directora de la Dideco, y la Encargada del Programa del Adulto Mayor de la Municipalidad, y talvez, con el nuevo Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias, para ver la manera de implementar esta idea.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar a la Dirección de Desarrollo Comunitario se informe la posibilidad de crear un Fondo de Desarrollo para Adultos Mayores, y que este Fondo sea llamado en la misma fecha en que se convoca a la comunidad para el FONDEVE. Asimismo, que los recursos puedan ser divididos entre el FONDEVE y esta nueva propuesta del Fondo de Desarrollo para el Adulto Mayor. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Orlando Mella Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°43.-

58.- CONCEJAL MELLA : “ El otro punto, señor Presidente, tiene que ver con que el Municipio pudiera responder



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

respecto de una necesidad. Creo que es indispensable, por nuestra realidad, fundamentalmente aquí, en el campo especialmente, pero también en los sectores poblacionales, hay un alto porcentaje de habitantes que pertenecen al pueblo mapuche huilliche. Me gustaría que se estudie, la factibilidad de crear una oficina de asuntos, que tengan que ver con los pueblos autóctonos, no solo mapuche huilliche, sino que con todas las etnias originarias del país, y poder realizar un trabajo, ver cuál es la situación del pueblo mapuche huilliche, en materia de empleabilidad, cultural, su religiosidad, sus manifestaciones culturales, en formas generales, canción, danza, deportes, etc., y poder dar un apoyo a través de esta instancia municipal. Consciente de la importancia que este tema tiene, que el Municipio pueda tener una instancia que permita una resolución mucho más rápida, respecto de los asuntos que tienen que ver con los pueblos autóctonos.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Sobre el punto, señor Presidente, me parece absolutamente valida la preocupación del colega Mella, pero, no sé si existirá una dualidad con la CONADI, la cual tiene que ver, precisamente, con el desarrollo de los pueblos autóctonos y de todas las etnias que existen, de hecho la CONADI tiene un sistema de becas para los alumnos que estudian en la Universidad, tienen pensiones, y una serie de beneficios. Entonces, no sé si en algún minuto se podría cruzar el tema, no lo sé.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Señor Presidente, entiendo el sentido y creo que hay funciones esenciales, pero también hay funciones complementarias, desde el Municipio con otras instituciones públicas, y desde ese punto de vista, la Presidenta, señora Michelle Bachelet, está trabajando una política indígena urbana, que, recuerdo, se intentó a través de esta política indígena urbana poder establecer algunos convenios desde la CONADI con Municipios del país, donde se tenía una alta concentración de población indígena urbana, Osorno es la comuna que tiene la mayor concentración de indígena urbana, de la Región de Los Ríos y de Los Lagos. Entonces, pienso que se podría conversar con el Director Nacional de la CONADI, para ver si ellos nos financian el funcionamiento de una oficina, con recursos del Estado, con recursos del Gobierno, a través de la CONADI, puede ser



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

una fórmula que podemos abordar con temas que son complementarios.”

CONCEJAL MELLA : “ Presidente, independientemente de la posibilidad de obtener un financiamiento externo, creo que también el Municipio debería tener un Encargado de una oficina de asuntos de este tipo, no va a ocasionar una gran sangría al municipio, desde el punto de vista presupuestario, de manera de que absolutamente independiente de la factibilidad de obtener recursos a través de una vertiente externa, para este propósito, pienso que igual el Municipio debe sentirse responsable de la necesidad de tener una instancia que pueda dar respuestas más automáticas a la problemática del pueblo mapuche huilliche, en particular, pero en líneas generales, a todos las etnias autóctonas del país. Ahora, respecto de la indicación que hacía el colega Casanova, él dice “para eso existe un Organismo gubernativo, como es la CONADI”, pero de la misma forma que él votó favorablemente la creación del Departamento de la Vivienda, también existe el SERVIU, y ellos deberían entenderse, pero, hay cosas que el Municipio puede coadyuvar, colaborar, ser como un ente facilitador para la gestión de los Organismos de la Administración del Estado.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de que se oficie a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de que se estudie la posibilidad de crear una Oficina Municipal de Atención a las Etnias Originarias de nuestro país, en la cual se acojan a todas las Organizaciones de los pueblos autóctonos, ya sea por empleo, cultura, religión, manifestaciones culturales y sociales, estudios, etc.. Del mismo modo, se sugiere la coordinación y complementación de esta Oficina con la CONADI. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Orlando Mella Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°44.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

59.- CONCEJAL MELLA : “ Mi tercer punto, señor Presidente, es en relación con el Informe sobre el servicio de arriendo de vehículos. Cuando existe la necesidad, creo que, sin duda, el Municipio tiene que hacer los contratos y posibilitar de que los funcionarios puedan cumplir a cabalidad sus cometidos, eso me parece elemental, en cualquier norma de administración. Pero, veo aquí de que hay 7 vehículos contratados, cuyo valor diario va entre \$25.000.- y \$30.000.-, más la hora extra, porque eso tiene un rango de un horario determinado, fijo, seguramente son 8 horas, las horas de oficina, más un valor por hora extra, que va entre los \$2.500.- y \$3.000.- y más, entre \$200.- y \$400.- por kilómetro, entonces, no deja de ser una sangría. En una opinión muy personal, lo que me llama la atención es que tengamos dos o tres vehículos que están parados, de estos vehículos externos a la Municipalidad, con dos o tres camionetas de la Municipalidad, que también están paradas, por lo tanto, qué significa eso, que no hay un uso racional. Creo que si utilizáramos un mecanismo de un “pool” de vehículos, en que no hay vehículos asignados a Direcciones o Departamentos, sino que los maneje Administración Municipal, o un Departamento dependiente de dicha Unidad, y que se le presenten todos los días, o con antelación incluso, los requerimientos de vehículo por parte de cada Departamento, Dirección, Oficina o Programa, y ahí se van asignando los vehículos, habiendo un uso racional, y a lo mejor, de estos 7 vehículos que hay aquí, creo que con dos va a ser más que suficiente, y nos vamos a economizar una buena plata mensualmente.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, ese punto lo solicité la semana pasada, y la sugerencia me nació porque permanentemente veo los vehículos estacionados, como dice el Concejal Mella, y no es un hecho aislado. Permanentemente están parados los vehículos. Analizando el informe que nos envía don Patricio Mancilla, que es muy completo, uno deduce que en algunos Departamentos el costo anual es alrededor de los \$14.000.000.- ó \$15.000.000.-, en otros Departamentos, otros vehículos, el costo es de \$8.000.000.- ó \$9.000.000.-. Consulté en el transcurso de la mañana qué era más conveniente, comprar un vehículo nuevo o no, porque en un Departamento habían \$14.000.000.-, entonces pensé “no será más conveniente comprar un vehículo nuevo”, me dicen que no, que sale más caro porque hay que contratar un chofer, hacerle contrato, etc..



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Después, saqué la cuenta de todos los millones que se gastan en estos vehículos, y da alrededor de M\$75.000.000.- ú M\$80.000.000.- anuales. Creo que sería interesante revisar este tema. Ahora, si están cumpliendo las funciones efectivas, traslados, yo no los vería estacionados, aparcados permanentemente, los vería trabajando, pero no es así. Este es un resorte interno, señor Presidente, pero son observaciones que a uno le nacen, sobre el tema y las consultas; asimismo, uno ve que algunos Departamentos tienen, lógicamente por las funciones que tienen, más movimiento que otros. Usted puede darse cuenta de que hay algunos Departamentos, con móviles, que tienen más gastos que otros, aún teniendo móviles exclusivos para ellos. Son cosas que simplemente uno preguntó, adquirió la información, pero me dicen que es más conveniente ese sistema que comprar vehículos nuevos. No soy experto en la materia, pero no me parece.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, en el Concejo anterior también se pidió que se hiciera la comparación Gasto Vehículo Municipal versus Gasto Vehículo Arrendado. En esa oportunidad ya arrojó que el vehículo arrendado era mucho más barato que el vehículo municipal. Ahora, entiendo la aprehensión de mis colegas, por este tema, pero el tema de los municipales es tan dinámico, que a veces ocurre que no hay actividades, pero hay otros días en que se recargan de actividades, o a veces ocurren situaciones imprevistas. Entonces, cuando uno ha pasado por esa experiencia, claro, tener un “pool” de vehículos, tener dos o tres vehículos, pero ocurre que a veces los vehículos están ocupados, y hay otra Dirección, otro Departamento, que requiere con urgencia hacer traslados, se encuentra con la necesidad de un vehículo. Por lo tanto, es un tema que hay que evaluar muy bien, es cierto que los costos, los valores son muy importantes, y que hay que resguardar los recursos municipales, pero, también, por un tema de costos, no vayamos a paralizar algunas actividades o tareas del Municipio que realmente son muy importantes.”

CONCEJAL MELLA : “ Presidente, de todas maneras, puedo entender eso, de que hay días que son más recargados, pero dejar la puerta abierta respecto de establecer, por decir, dos contratos, a día corrido, por mes, pero otro, en que se tenga los contactos con las personas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

que prestan este tipo de servicios, y poder contratarlos diariamente, en función de los requerimientos de la Municipalidad, entonces, eso no amarra a tener que pagar sobre un servicio que va a ser exiguamente utilizado.”

ALCALDE BERTIN : “ Bien, vamos a revisar el tema, no se preocupen.”

60.- CONCEJAL MELLA : “ Finalmente, una moción de orden, señor Presidente. He notado en los últimos ceremoniales, no solo dentro de su Administración, sino que insistí bastante en la Administración anterior, respecto de que para los efectos protocolares, en las ceremonias, actos oficiales, sobre todo organizados por la Municipalidad, que no se invita al Lonco Mayor. Normalmente, se invita al Cónsul Arabe Sirio, al Cónsul Alemán, al Cónsul de Francia, pero, con la misma importancia debe ser invitado el Cacique Mayor de la región del Buta Huilli Mapu.

ALCALDE BERTIN : “ Daremos las instrucciones correspondientes.”

61.- CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, dos puntos, que tienen relación con el tema del Supermercado JUMBO. Aquí nadie se opone al progreso, al desarrollo de nuestra ciudad, o que vengan empresas foráneas a instalarse a la ciudad, creo que nadie se podría oponer a eso, todo lo contrario, considero que se deben dar todas las facilidades para vengan más empresas. El tema está, la dicotomía se presenta cuando este desarrollo interviene fuertemente con el diario vivir de la gente osornina, con nuestros vecinos. Este tema del Supermercado ha tenido varias aristas, señor Presidente, por un lado, el ex Concejal Goñi insistentemente solicitó en Concejo conocer el proyecto del Supermercado, y lamentablemente nunca tuvimos acceso, en esta sala, a conocer el proyecto, por varias observaciones que uno le quería hacer, nunca se pudo llegar a ese tema. Y con el correr del tiempo nos vamos dando cuenta, por ejemplo, los vecinos de calle Freire, han hecho reclamaciones en este minuto al Organismo correspondiente, por el tema de los ruidos, de la ventilación, que hoy día la gente no puede dormir en ese sector, porque los ventiladores están emitiendo más decibeles de los correspondientes, las mediciones pertinentes arrojaron que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

efectivamente están más allá de lo permitido. La respuesta que entregó la gente del Supermercado, es que están haciendo acciones de mitigación, pero los ruidos siguen igual. Posteriormente, se instalaron unos contenedores de gas en calle Prat, separados por una pandereta, y haciendo las consultas en la SEC, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, me dicen que hay un Decreto, el N°29 del año 1986, sobre distancias mínimas de seguridad, que el Municipio habría autorizado esta instalación de estos contenedores de gas, prácticamente, a un metro o metro y medio de la calle. Pero no es solamente el tema del Supermercado, en Diagonal Los Carrera con Julio Buschmann, hay un tremendo contenedor de gas, de cilindros, que están al lado de los blocks Antillanca, y pasa exactamente lo mismo, por lo tanto, la gente se pregunta si efectivamente es tan así el tema o no. Consulté, hablé con don Alberto Hoffmann, de la SEC, y él me dice que el tema se autorizó porque la Municipalidad entregó una autorización para hacerlo, y por eso es que el Supermercado colocó los contenedores de gas en calle Prat, separados por pandereta, y por esa razón también, no se puede pasar fumando por ahí. Ahora, la pregunta es, en la eventualidad, porque aquí a veces se dice, por parte de los mismos funcionarios, que los accidentes no ocurren, pero, quiero pensar que en algún minuto, lamentablemente, ocurra un accidente y un vehículo pierda el control y se estrelle en contra estos contenedores de gas, la verdad de las cosas, es que las consecuencias van a ser desastrosas. Entonces, quisiera pedir la revisión y un informe del Decreto N°29 de 1986, el punto 3.3, que establece la distancia mínima de seguridad, no solamente ahí en el Supermercado, sino que también en Diagonal Los Carrera, porque lo que está ubicado al lado es prácticamente un conjunto habitacional bastante grande, y no sé si los límites se cumplen, de que no hay riesgos para las personas.”

ALCALDE BERTIN : “ Perfecto.”

62.- CONCEJAL CASANOVA : “ El segundo punto, que tiene que ver con lo mismo, tengo entendido que conversó con usted la Directiva del Centro de Padres y el Director del Liceo Eleuterio Ramírez, por las obras que se están ejecutando para instalar un paradero de micros, frente a la salida del establecimiento. Un Liceo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

con historia, el más antiguo de la ciudad, donde antiguamente había un aparcadero de los profesores, apoderados, algunos alumnos, podían estacionar sus vehículos, y hoy día nos encontramos con que se está construyendo un paradero de micros, de locomoción colectiva, exactamente, a la salida del Liceo. Entonces, haciendo las consultas pertinentes, también, el Municipio autorizó esa construcción, pero en la Administración pasada, usted no tiene nada que ver en el tema, señor Alcalde, pero, como tampoco conocimos el proyecto, a pesar de que el Concejal Goñi y varios colegas más pedimos conocer, ahora nos estamos enfrentando con esta situación en que la gente, legítimamente está manifestando su preocupación por un tema que ha sido autorizado por nuestro Municipio; los vecinos de calle Freire se han organizado, van a presentar recursos judiciales correspondientes, porque se sienten afectados y dañados, en algo tan reparador como es el sueño. El Liceo Eleuterio Ramírez va a tener un paradero de micros, que no sé si es o no conveniente, y quisiera pedir un informe a la Dirección de Obras Municipales.”

63.- CONCEJAL CASANOVA : “ Y consecuentemente con lo mismo, señor Presidente, acá varios colegas, los que estamos durante muchos años, nos hemos quejado de un Supermercado ubicado en calle Colón, por el tema de los camiones, que generaban tacos, que nadie hacía nada, pero, resulta que ahora, van a tener que decir también que nadie va a hacer nada con el dueño del Supermercado de calle Freire, porque la congestión es enorme, y no quiero pensar lo que va a suceder en marzo, cuando comience todo el flujo peatonal y vehicular en esa calle, que es bastante concurrida, por el tema del Liceo Eleuterio Ramírez, un poco más allá el Liceo Carmela Carvajal. Los camiones están entrando y se genera un taco de proporciones en algunos minutos, cuando no pueden doblar y poder ingresar, porque eso no es para ingresar camiones con carros, en una calle estrecha, que ampliaron un poco, pero que igual se genera congestión.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Señor Presidente, comparto lo que dice el colega Casanova, porque el tema de los camiones es cierto, forman tacos enormes, porque son camiones de mucho tonelaje, pero, en



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

algunas ciudades han prohibido el acceso de los camiones de alto tonelaje al centro de la ciudad.”

ALCALDE BERTIN : “ Veamos el informe para ver que dice técnicamente, además hay prohibiciones para ingresar camiones de alto tonelaje a la ciudad.”

CONCEJAL FRÖHLICH : “ Referente a lo mismo, existe una Ordenanza Municipal que prohíbe el tránsito de camiones sobre un peso determinado en el centro de la ciudad, y habría que incluir, para que por último, en calle Freire no transiten dichos camiones.”

ALCALDE BERTIN : “ Vamos a pedir a la Dirección de Tránsito y a la Dirección de Obras Municipales, que informen sobre el tema de los camiones pesados en el centro de Osorno.”

CONCEJAL FRÖHLICH : “ Qué circuitos están autorizados.”

64.- CONCEJAL MUÑOZ : “ Señor Presidente, tenemos un problema de conectividad vial en calle Pacífico con Nueva Poniente. En Nueva Poniente llegando a calle Pacífico hay un tramo de aproximadamente 40 mts., que nunca se logró pavimentar, y a continuación de Pacífico, en ese mismo cruce, además, nunca se logró conectar lo que es calle Pacífico con Población Jardín del Sol. He estado haciendo algunas averiguaciones, y tengo entendido que con respecto a Nueva Poniente nunca se incorporó como Bien de Uso Público, estando afecto a expropiación. Por lo tanto, lo que quiero pedirle Alcalde, de que a través de la Dirección de Obras Municipales pudiéramos hacer las gestiones para consultar, porque entiendo de que ahí se hicieron algunos saneamientos a través de Bienes Nacionales, para que, efectivamente, busquemos la forma más expedita para poder, finalmente, entregarlo al Bien de Uso Público y pavimentar ese tramo, que es bastante pequeño, y por donde transita mucha gente, porque ahí se hicieron algunos cambios de tránsito. Y de la misma forma, como es algo vinculado y relacionado, quisiera que la misma Dirección de Obras Municipales pudiera informar con respecto a la posibilidad de declarar, o estando ya declarado como Bien Nacional de Uso Público la continuidad de Avenida Pacífico,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

conectando con población Jardín del Sol, si hay propietarios que son los dueños de ese sector, de esos terrenos, y si no lo son, buscar la forma más expedita de poder entregarlo para el Bien de Uso Público. Por lo tanto, como estos dos temas son vinculados, me gustaría que se pudiera hacer a través de la Dirección de Obras Municipales, que entiendo es el Organismo técnicamente habilitado para poder entregar la información.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar a la Dirección de Obras Municipales a fin de que informe sobre la falta de conectividad vial entre Avenida Pacífico y Nueva Poniente, la cual aún mantiene un tramo sin pavimentar, y que no da conexión con la Población Jardín del Sol. Asimismo, estudie e informe la posibilidad de que se gestione el saneamiento para poder entregar esta vía y poder declararla como Bien Nacional de Uso Público y poder pavimentar dicho tramo. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor José Luís Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°45.-

65.- CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, quisiera que se consultara a la Dirección de Tránsito sobre lo siguiente: hoy día se están ejecutando varios trabajos viales en varias calles importantes, y la consulta que me hago es si la Dirección de Tránsito se coordina con Carabineros cuando ocurre este tipo de reparaciones. Y me pregunto porque en calle Julio Buschmann hay un enorme problema, se producen unos terribles tacos, primero, porque ingresan camiones del lado Argentino, también del lado sur, generando serios problemas de congestión vehicular, y no se ve presencia de Carabineros. Lo mismo ocurre en calle Mackenna con Freire, donde se están haciendo reparaciones, y en donde también hay serios problemas, primando la ley del más fuerte. La presencia de Carabineros no se ve, y sería bueno que la Dirección de Tránsito, cuando ocurre este tipo de situaciones pudiera tener una mayor



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

coordinación con Carabineros, para que regulen el tránsito y se eviten accidentes.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de que se oficie a la Dirección de Tránsito, con el fin de solicitar la coordinación con Carabineros de Chile cuando se realicen trabajos de reparaciones en las vías públicas, a fin de evitar accidentes, atochamientos y congestión vehicular, tal como está ocurriendo en calle Julio Buschmann al llegar a Avda. 18 de Septiembre, y en Mackenna con Freire. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°46.-

66.- CONCEJAL CARRILLO : “ Lo otro, señor Presidente, es solicitar información a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para saber si está operando el Turismo Familiar, que se hace todos los años con las Juntas de Vecinos, y si está operando, de qué manera, y cuántos son los fondos que se dejaron disponible para ello.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de que se pida un informe a la Dirección de Desarrollo Comunitario, referente al funcionamiento del Turismo Familiar con las Juntas de Vecinos de la comuna, de qué manera funciona y cuántos son los fondos disponibles para ello. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°47.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

67.- CONCEJAL CARRILLO : “ Lo último, señor Presidente, es solicitar un informe a la Secplan. Se viene trabajando hace bastante tiempo un proyecto de entubamiento de un Estero que está ubicado en el sector de Santísima Trinidad. Días atrás hice la consulta respecto a qué había pasado con este proyecto, que incluso, en la modificación presupuestaria, que se acaba de aprobar, iba nuevamente incorporado, y me dicen que hubo un trámite administrativo que se hizo mal; porque la Dirección de Aguas tendría unas publicaciones, tanto en las radios locales como en el Diario, y creo que eso se hizo fuera de plazo, por lo tanto, hay que hacer nuevamente el proceso. Entonces, quisiera que nos informaran respecto a qué pasó, en qué etapa se encuentra este proyecto.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar a la Secplan solicitando un informe referente a qué sucedió con el proyecto de entubamiento del Estero de la población Santísima Trinidad y en qué etapa se encuentra hasta el momento. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°48.-

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.55 horas.

Asistieron además del señor Alcalde, señor Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal**

1.- ORLANDO MELLA TORRES

2.- EMETERIO CARRILLO TORRES

3.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

4.- CELICIA UBILLA PEREZ

5.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS

6.- CARLOS JOEL VARGAS VIDAL

7.- ALFREDO FRÖHLICH ALBRECHT

8.- ALEJANDRO BAEZA SOTO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal**

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO
ALCALDE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**